

HISTORIA
DE LA
REVOLUCION
DE SETIEMBRE.

SUS CAUSAS, SUS PERSONAJES, SUS DOCTRINAS,
SUS EPISODIOS Y SUS RESULTADOS.

OBRA QUE ESCRIBEN CON ESCRUPULOSA VERACIDAD HISTÓRICA
Y CRITERIO CATÓLICO

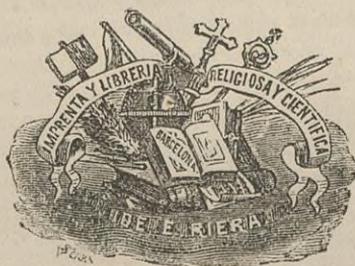
D. EDUARDO MARÍA VILARRASA

Y

D. José Ildefonso Gatell,
PRESBITEROS.

Y ILUSTRADA CON LÁMINAS GRABADAS SOBRE HOJAS
DEDICADAS A REPUTADOS ARTISTAS.

TOMO PRIMERO.



BARCELONA:

IMPRESA Y LIBRERÍA RELIGIOSA Y CIENTÍFICA
DEL HEREDERO DE D. PABLO BIERA,
calle de Robador, número 24 y 26.
1875.

Cuaderno 15.º

Entregas 115 á 122.

L47
3356

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION

DE SETIEMBRE

REGLAMENTO DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE

DE 1808 Y SUS CONSECUENCIAS

DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE DE 1808

Y SUS CONSECUENCIAS

DE ENRIQUE MARTIN VILLANVA

D. José Gabriel López

REVISOR

EN LA IMPRENTA DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE

NUMERO 100 DE LA CALLE DE SAN JUAN

TOMO PRIMERO



IMPRESION

IMPRESA Y LIBRERIA DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE

DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE DE 1808

NUMERO 100 DE LA CALLE DE SAN JUAN

1808

INSTRUCCION. — CULTURA. — RECREO. — MORALIDAD.

AÑO DE MARÍA

Ó COLECCION

DE

NOTICIAS HISTÓRICAS, LEYENDAS, EJEMPLOS,

MEDITACIONES, EXHORTACIONES Y ORACIONES

PARA HONRAR

Á LA VÍRGEN SANTÍSIMA

EN TODOS LOS DIAS DEL AÑO.

POR

JOSÉ PALLÉS.

OBRA DEDICADA Á LA CRISTIANDAD ENTERA.

PROSPECTO.

LA naturaleza entera se despierta de su letargo: las brisas perfumadas convidan á la vida; el llano y la montaña se engalanan con un manto de esmeralda salpicado de flores, como el firmamento se halla salpicado de luceros; el avecilla pia enamorada construyendo su nido en la floresta; el corazon del hombre parece renacer tambien, y una nueva vida se difunde á torrentes por doquier.

Es que ha llegado el mes de las flores, el mes de las auras tibias y embalsamadas, el mes en que todo sonrie, todo canta, todo convida al amor. Los católicos hemos consagrado este mes á la que es Reina del amor hermoso, y en ninguna circunstancia mas á propósito podia empezar á ver la luz pública una obra inspirada por el amor de María, una obra destinada, como ninguna otra, á ensalzar las glorias de la amorosa Madre de Dios y de los hombres; una

res á la *série* de obras *religioso-recreativas*, que con tanto favor del público venimos publicando.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

ARMONÍAS ENTRE GOZOS Y PESARES

Ó ESCENAS TIERNAS

DE LA VIDA DE SAN JOSÉ.

Consta de dos abultados tomos en 4.º á 57 rs. en pasta; ó 186 entregas de 8 páginas al infimo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada una, dejando á la voluntad del suscriptor el tomar semanalmente las que guste.

Regalo á los señores Suscritores

única y exclusivamente para cuando dure el periodo de la suscripción.

A cada dos repartos acompaña gratis un pliego de 16 páginas de la obra

EL AMOR HERMOSO,

POEMA EN PROSA.

Segunda edicion corregida y aumentada por el autor.

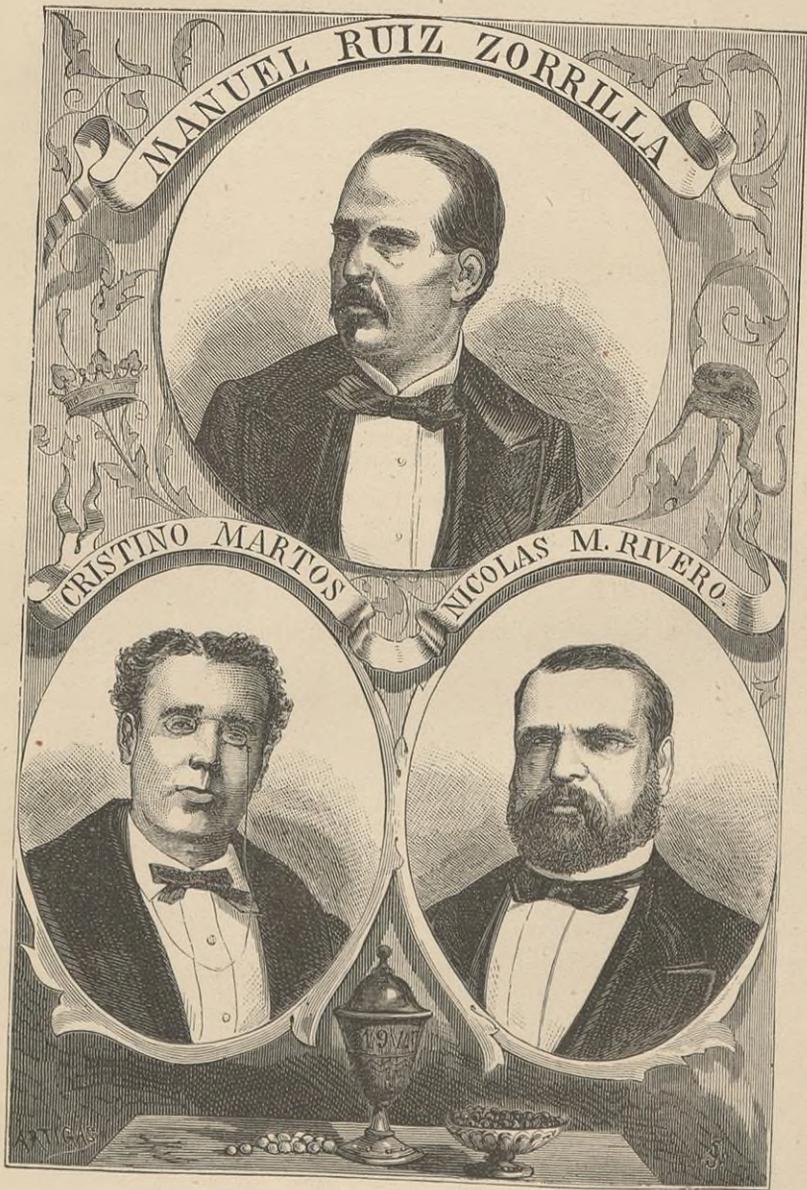
Forma un tomo en 8.º á 5 rs. en rústica y 7 en piel de color y relieve.

LA PASION DEL REDENTOR.

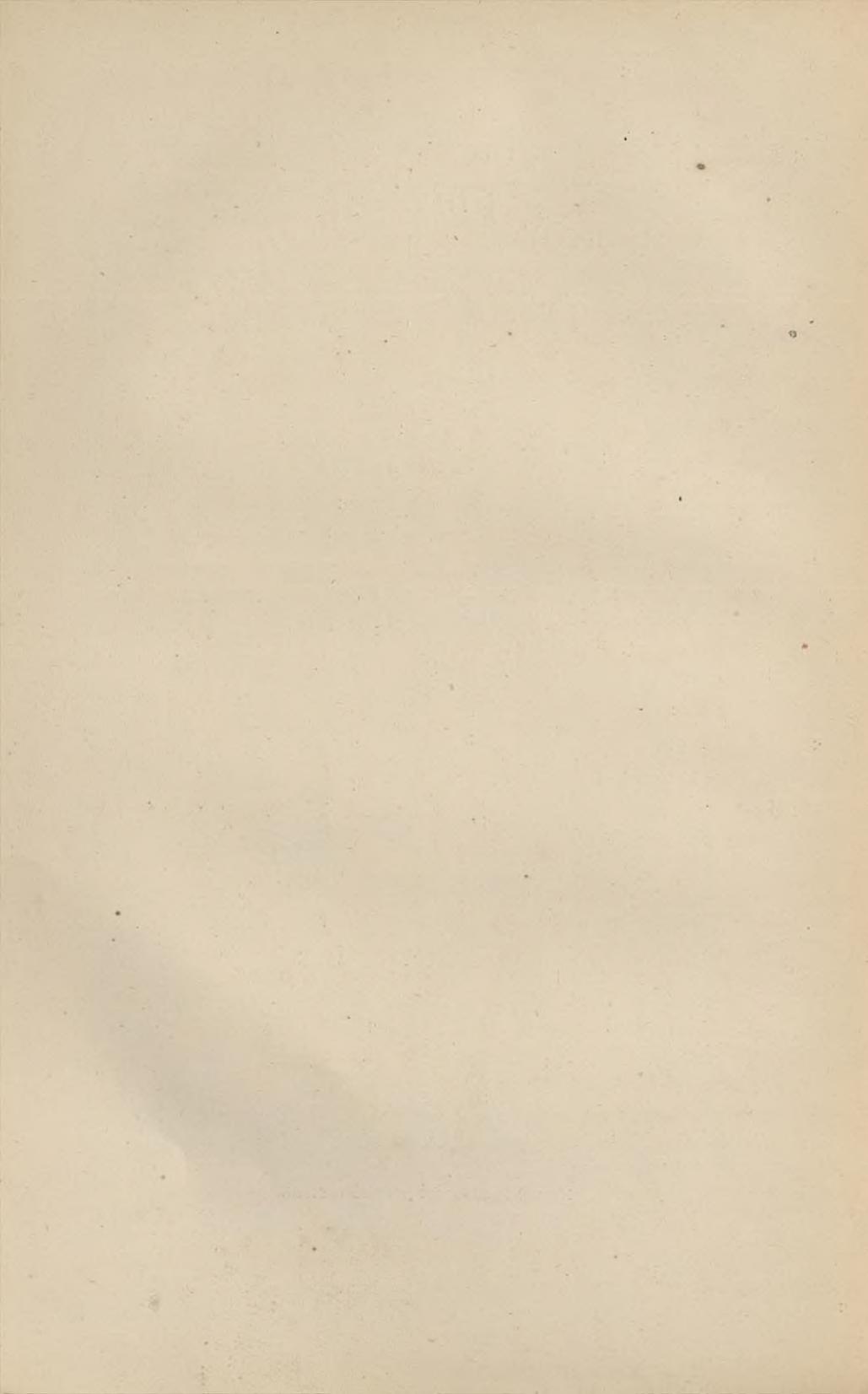
Obra dedicada al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia.

Consta de dos tomos en 4.º á 72 rs. en pasta, ó 242 entregas de 8 páginas, al infimo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada una en toda España. Las 24 láminas y la grandiosa *Vista de Jerusalem* que la ilustran son GRATIS.—Se sirve asimismo a voluntad del suscriptor.

Puede cualquiera suscribirse á estas obras, así como á las demás publicaciones de la casa, dirigiéndose á su editor D. Eusebio Riera, calle de Robador, número 24 y 26, Barcelona, acompañando el importe en sellos de franqueo, libranzas sobre Tesorería ú otro medio, y será atendido puntualmente.—Tambien pueden adquirirse por medio de sus corresponsales.



Notabilidades del partido radical.



dencia; Gonzalez Marron, con sólido juicio y agudo ingenio; Ochoa, con la vehemencia y energía del que habla inspirado por la fe y por el amor á los sagrados principios de la moral católica; Calderon Collantes con todos los recursos de un jurisconsulto sábio y de un gran orador parlamentario, y otros; y eran tan luminosas las razones que esponían que los que se resistían á considerar del todo despojados de sentido comun á los ministeriales, creían que el proyecto no llegaría á la categoría de ley. Justo era calcularlo así, teniendo presente las expresiones espontáneas de la opinion pública, que en apoyo de los argumentos formulados por la oposicion eran universales. El episcopado, el clero, el pueblo se apresuraba á protestar contra la inoportuna reforma, y sobre aquellas enérgicas y sinceras protestas descollaba el penetrante grito de las esposas y de las madres, que veían en el carácter sagrado de los fundamentos del hogar una garantía salvadora contra la invasion de las pasiones.

Sin embargo, la Revolución carecía de entrañas y se burlaba de un sentimentalismo que no comprendía.

Individualidades hubo, que supieron comprender el valor de semejantes protestas y llantos, y á la mano tenemos una carta escrita por uno de los diputados secularizadores del matrimonio, quien, dando paso á la ingenuidad de sus juicios, decia á uno de sus correligionarios:—«Te confieso, amigo mio, que no creía tan arraigadas las tradiciones religiosas en el pueblo. Veo y palpo la popularidad de los curas, y quizá no hemos calculado bien toda la estension de su influencia en el hogar. ¿Sabes que presiento dias tristes para nosotros? La Iglesia se presenta como á víctima de nuestros proyectos; y parece que con ella no suena aquello del *va victis!!!* ni aquello otro del *dum eris felix...* Tenemos frente á frente todo el clero, todas las mujeres, mucha parte de la juventud, los carlistas, los isabelinos, los de la union liberal, los hombres que se titulan independientes en política, y temo que estas cuestiones concretas, como la del matrimonio civil, darán un blanco fijo á la coalicion de los

ánimos. Te confieso mi pusilanimidad. Por primera vez temo un desastre...»

Esta carta coincidía con el arranque de cierto político de primera fila que, participando de los temores cuya expresión acaba de leerse, decía:—«Las exigencias de los cimbríos nos echarán la reacción encima.»

Un diputado católico decía en los pasillos en son irónico á otro diputado secularizador:—«Bastante tenían Vds. con hacer venturosa la sociedad; mucho trabajo es meterse en bienhechores de la familia.»

Los progresistas de aquella situación llegaron á vacilar; pero el acuerdo estaba tomado; toda defección fuera calificada de cobardía.

El proyecto presentado con carácter de provisional y suplicado por autorización fue ley ¡quién lo dijera! por sorpresa.

Era presidente de las Cortes Ruiz Zorrilla, el que, cuando figuraba en la oposición, blasonaba puritanismo constitucional. Él se hubiera escandalizado si en tiempo de los moderados se hubiera suplicado por autorización una ley, por ejemplo, del restablecimiento de las órdenes monásticas. ¡Cuántos anatemas hubieran salido de su conciencia escrupulosa! ¡Cuántas exclamaciones contra los ultrajes hechos á la dignidad parlamentaria! ¡Cuántos lamentos sobre la perversion del criterio gubernamental! ¡Cuántos gemidos sobre el despotismo de la arbitrariedad! No obstante, la historia debe saber, en todos sus detalles, cómo se aprobó uno de los proyectos de ley mas trascendentales.

Aprovechóse el Presidente de la ausencia incidental de los adversarios del proyecto, y hasta de los que tenían manifestada la resolución de abstenerse en la votación. Un autorizado cronista de aquellos acontecimientos decía:

«Era preciso enseñar prácticamente al pueblo el ningun aprecio que el Estado constituido á la moderna hace de los actos religiosos hasta aquí dichosamente confundidos con los de la vida civil. Pero si me he engañado, la misma se-

sion de ayer, que acaso alcance mayor celebridad que otras tenidas por mas interesantes, demuestra que no eran temerarios mis juicios, ni faltos de fundamento mis cálculos. Los diputados tradicionalistas habian manifestado pública y privadamente su propósito de que la votacion definitiva de esta ley fuera tan solemne como requeria su importancia, y no habiendo suficiente número de diputados dispuestos á tomar parte en este acto, parecia claro que no habia de llegar á consumarse. Voy á decir brevísimamente por qué y por culpa de quién han pasado las cosas de otro modo.

«Ya recordarán mis lectores que el autor, ó mejor dicho, el editor responsable de este proyecto es el Sr. Ruiz Zorrilla, y comprenderán, por tanto, que lo mirara con el cariño que es propio de la paternidad, aunque sea putativa. Tenia, pues, este señor empeño en sacarlo triunfante á toda costa, hasta á la del prestigio y autoridad moral de la Cámara que preside; y por eso, aunque antes no le parecia bien dirigir la discusion de un asunto en que era parte, al fin y en el momento decisivo se dejó de escrúpulos y ocupó el sillón y empuñó la campanilla para mejor lograr su intento. Los diputados que lo contrariaban no tuvieron presente la mucha fuerza del hombre que quiere conseguir un fin sin reparar en los medios, y no opusieron por tanto la necesaria resistencia, *et voila tout*, como dicen los franceses. Creyó el Sr. Ochoa que cuando á instancias del Presidente retiró la proposicion que tenia formulada para que se hiciera por partes la votacion definitiva de los proyectos de ley, dejaba comprometida la delicadeza de la mesa para que á lo menos se verificara este acto con la debida solemnidad; no recordaba que ciertas naturalezas son refractarias á tales primores, y luego pagó la pena de su honrada confianza. No culpemos de lo sucedido al Sr. Ruiz Zorrilla; obró como quien es, anteponiendo á todo la satisfaccion de su idea política; culpemos al Sr. Ochoa y á los demás diputados de su comunión que no permanecieron firmes en su puesto, para auxiliar al Sr. Ortiz de Zárate en sus justas re-

clamaciones; culpemos á los unionistas que, habiendo tomado parte en estos debates, descuidaron el momento decisivo y dejaron solo al Sr. Iranzo; culpemos á los que teniendo pensado impedir con su abstencion el pase de la ley no adoptaron las debidas precauciones para que su conducta produjese el efecto que deseaban. Á haber yo sido diputado, me parece que hubiera opinado en contra la proposicion del Sr. Ochoa para que se anulase y repitiese la votacion; le hubiera dicho interpretando fidelisimamente el fondo y la forma del pensamiento del señor presidente de la Asamblea:—«El que juega no asa castañas, y si V. ha sido engañado, señal que yo soy mas listo.»

Gracias al ardid de Ruiz Zorrilla, el proyecto de ley sobre el matrimonio civil fue aprobado por una mayoría de *veinte y ocho votos*, esto es, que distó mucho de tener mayoría, pues sin el ilegal arranque del presidente de la Asamblea, hubieran asistido á la votacion mas de cincuenta diputados, cuyo voto fuera contrario; resultando la desaprobacion de la reforma atrevida. Bien contado lo tenia el hábil reformista, quien mas calculador que escrupuloso, puso en práctica aquel franco arranque de O'Donnell: *No moriré de empacho de legalidad.*

Así las cuestiones mas trascendentales eran tratadas con arbitrariedad desdeñosa, por los que, obcecados en la posesion de un poder, que creian inamovible, disponian con singular desenfado del destino de nuestra patria. Tamañas locuras vivificaban el gérmen de la guerra civil, el feto del partido carlista, para cuyas cenizas, la promulgacion de leyes como la que nos ocupa, equivalia al sonido de la trompeta de la resurreccion. La gloria de haber sido el ángel que despertó con repetidas promulgaciones de esta especie elementos que dormian tranquilos el sueño de lo pasado, pertenece á Serrano, que hizo la Revolucion con su osadía militar y la deshizo con su torpeza política.

Poco tardó el mismo Gobierno á convencerse de la impopularidad del matrimonio oficial, que no fue sino una pa-

rodia miserable del matrimonio sacramento. Sin el exclusivismo adoptado por el Gobierno en este punto, sin la declaración de que el matrimonio canónico no tenía efecto alguno legal, las mesas de los jueces municipales al ramo matrimonial consagradas se hubieran parecido á las de los vendedores de mercancías averiadas en abundante feria. El criterio popular comparó instintivamente la solemnidad de que reviste la Iglesia al acto originario del matrimonio y la superficialidad de las palabras y fórmulas de la union civil.

Por esto son muy contados los consorcios efectuados solo ante el magistrado en el decurso del período en que rigió el exclusivismo oficial. La Iglesia rebosa de júbilo al recordar que sus hijos le han sido fieles en los tiempos de las tentaciones oficiales; y la espontaneidad de la presentación de los desposados ante el altar en estos últimos años es un testimonio vivo, convincente de la vitalidad del espíritu religioso en nuestro pueblo.

— Ya estais casados, decia á los esposos el oficial de un juez *casador*, no teneis necesidad de acudir para nada al cura.

—Es verdad, contestaron ellos, porque hemos ido ya.

—«Inútiles pasos ¿cuándo despertaréis?»

—Porque estamos despiertos, tomamos por lo serio un acto que Vds. efectuan entre chanzas y bromitas, como las que aquí se acaban de permitir.

Coloreáronse de vergüenza las mejillas del oficial como ya el pudor habia coloreado las de la esposa.

Diez y nueve siglos hace que el matrimonio católico se realiza á la sombra ó al resplandor de una misma égida; ¡ la cruz! esta es la égida permanente, inmutable en medio de las tempestades y de los huracanes históricos; cuatro años duró el matrimonio civil, y cambió tres veces de égida; los celebrados en el primer período lo fueron ante la égida del vacío; un trono vacío simbolizaba la columna en que debía apoyarse el fundamento de la familia; en el segundo período la égida fue el italiano Amadeo, cuya duracion y per-

manencia apenas llegó á un bienio; en el tercer período la égida fue la federal, la posibilista, la incolora. Dígase ahora de buena fe, el magistrado, representante de un poder tan voluble en sus formas y en su esencia, ¿tenia autoridad para declarar la indisolubilidad de algo? Las olas movedizas del mar ¿pueden ser cimiento á algo sólido y estable?

Todos los pueblos han tendido á consagrar religiosamente el matrimonio; los antiguos griegos se dirigian al templo, en festiva carroza, sueltos los cabellos, y las frentes coronadas de plantas simpáticas á Venus; en el atrio del santuario recibian de manos del sacerdote un manojo de yedra, simbolo del lazo que debia unirles; acompañábase ante el altar de Diana, en el que ofrecia, en nombre de los desposados, una ternera en sacrificio; cortábanse allí ambos una trenza de su cabellera, que el esposo arrollaba á un ramillete de yerbas, simbolo del cultivo agrícola á que debia dedicarse, y la esposa á un huso, emblema de las tareas domésticas que le incumbian.

Grandes ceremonias religiosas practicaban los romanos en relacion al matrimonio. Los esposos levantaban una especie de altar en la misma habitacion conyugal, en el que erigian imágenes de dioses tutelares de su union.

El Cristianismo ha consagrado en todas las épocas el fundamento de la familia. Ya á principios del siglo II los fieles esposos se presentaban á recibir la bendicion de su obispo.

En las regiones orientales la celebracion del matrimonio se exorna con imponentes ceremonias. Celebra la Iglesia griega la misa de coronacion, á la cual los esposos se presentan con velas adornadas y son recibidos en el átrio por el sacerdote, que les acompaña incensario en mano al altar recitando el salmo: *Bienaventurados cuantos temen al Señor*, á cada uno de cuyos versos el pueblo contesta: *Á vos, Señor, la gloria*. El oficio de coronacion es el hermoso y poético programa de la santa vida que los esposos emprenden.

Los coptos acompañan el matrimonio con actos todavía mas imponentes. Toda la elegancia de la liturgia oriental se

ostenta en aquel acto fecundísimo, que da á la Iglesia una nueva familia. Los vestidos nupciales son objeto de solemne bendicion, y llevados al templo como una gala santa. La cabeza de los desposados es ungida con un óleo al efecto bendecido.

El sacerdote armenio espera á los esposos en el átrio de su templo, donde estos se postran, mientras aquel pone sobre ellos la santa Biblia, que simboliza el carácter sagrado del lazo que va á unirles. Expresiva es la fórmula de la bendicion armenia: *Enriqueced, Señor, dice, enriqueced este matrimonio con una bendicion perpétua, haced que por vuestra gracia conserven estos la fe, esperanza y caridad; dadles sobriedad; inspiradles piadosos sentimientos y guardad immaculado su lecho nupcial.*

No es menos importante la ceremonia moscovita del matrimonio. Los esposos llevan su ofrenda al altar, donde el sacerdote les ostenta las imágenes de los santos que elijen como á protectores de la nueva familia; toma el celebrante la mano diestra de la esposa y la siniestra del esposo y les pregunta si consienten espontáneamente á unirse para siempre; siendo favorable la respuesta entrega á cada uno de los esposos una corona, y despues de haber invocado la gracia de la fecundidad, les acompaña á recorrer tres veces todo el templo.

Los protestantes, á pesar de no admitir el carácter sacramental del matrimonio, lo rodean de religioso aparato. Lutero arregló al efecto una especie de ceremonial. Preceden al acto los correspondientes *anuncios*, como ellos llaman, ó proclamas, segun nosotros; hay preguntas por parte del pastor; mútua entrega de anillos y esta bendicion: *Queriendo N. y N. unirse en matrimonio á la faz de toda la Iglesia, los declaro casados en nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo.* El acto termina recitando algunas palabras de la Biblia sagrada. Los luteranos no celebran el matrimonio en dia de ayuno, ni en víspera de la comunión, aunque para ellos esta no sea mas que la conmemoracion de la Cena.

La secta anglicana es todavía mas expansiva en este punto. Corridas ya las proclamas y presentados los esposos ante el pastor, dirígeles este una plática análoga al acto; requiere á los concurrentes que digan los impedimentos que puedan existir para su celebracion, y luego dice al esposo: *N., ¿quieres admitir á esta mujer por esposa tuya, vivir con ella segun los mandamientos de la ley de Dios en el santo estado del matrimonio? ¿quieres amarla, quererla, honrarla, guardarla en tiempo de enfermedad y en tiempo de salud; ¿quieres renunciar á toda otra y vivir unido á ella mientras ambos vivais?* El esposo contesta: *Sí, quiero.* Igual pregunta dirige á la esposa y obtenida igual respuesta, dice el ministro: *¿Quién es el que da esta mujer á este hombre?* Entonces el padre, ó el pariente mas próximo toma á la esposa por la mano, la presenta al esposo y este dice: *Yo N. te tomo N. por mi mujer y esposa, ya seas mejor, ya peor, mas rica, ó mas pobre, para tenerte y conservarte ahora y en adelante, enferma ó sana; para amarte y quererte segun el santo mandamiento de Dios, hasta que la muerte nos separe; de lo que te doy fe.* La mujer á su vez repite esta fórmula. El sacerdote toma el anillo, lo entrega al marido, quien lo coloca al cuarto dedo de la mano izquierda de su esposa y le dice: *Yo te desposo con este anillo, te honro de mi cuerpo y te comunico mis bienes temporales en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.* Arrodillanse los esposos y el ministro dice: *Que lo que Dios ha unido no lo separe el hombre.*

Ahora preguntamos: ¿Por qué los protestantes no se unieron á los católicos en las reclamaciones contra la impía secularizacion del matrimonio, dado que del formulario expresado se deduce que las sectas reformadas dan á la union conyugal un carácter religioso? La contestacion es obvia; en España no habia protestantes; en esta tierra los conatos de sectas que habia no eran sino lamentables degeneraciones. Los llamados pastores venian aquí para oponerse á la Iglesia católica, nada mas. Si la propaganda religiosa hubiera sido el móvil de sus trabajos, las heridas causadas á la

moral hubieran escitado en ellos un sentimiento de aversion; pero venian con una mision racionalista, venian en son de guerra á la Iglesia, y por esto aplaudian aquilo que les hubiera indignado en Inglaterra.

Nada mas universal que el carácter religioso del matrimonio. Pretendiendo despojarlo de la auréola religiosa, la Revolucion de Setiembre se atrajo el odio de todas las españolas y de las ocho décimas partes de los españoles. Comprendíanlo así los revolucionarios, por esto se resistieron á aplicar en este punto el criterio de la libertad.

La cuestion tan ligeramente resuelta por el Gobierno motivó algunos trabajos filosóficos verdaderamente notables; en ellos sus autores la examinaron con la atencion é imparcialidad requerida; citarémos el tratadito sobre *El matrimonio en sus relaciones históricas con el Estado y con la Iglesia*, por D. Francisco de Cárdenas, distinguido estadista, que á pesar de sus ideas liberales, reconocia la inoportunidad de la ley acordada y las graves dificultades que su aplicacion produciria: con maduro criterio decia:

«No todo lo que *puede* hacer el legislador en una materia dada, por razon de su competencia en ella, *debe* ni le es lícito ejecutarlo atendidas otras consideraciones que limitan su soberanía. Nadie negará que las leyes civiles deben estar en consonancia con la religion del país que ha de guardarlas, porque de lo contrario, ó no se cumplen, y entonces son inútiles, ó se llevan á efecto violentando el sagrado de la conciencia, y entonces son tiránicas. El legislador puede ciertamente abusar así de su autoridad, mas de aquí no se infiere que le sea lícito hacerlo.»

Consecuencia natural de los principios sentados en la ley del matrimonio civil fue el ser considerados oficialmente como naturales los hijos de los desposados exclusivamente ante la Iglesia. Así lo declaró el Gobierno explícitamente, acrecentando con esto la indignacion de los que, gloriándose de católicos, tenian por legítimo y santo cuanto legitima y santifica la Iglesia, madre y guia de sus conciencias.

De esta manera el partido radical, del que procedían estos disfavores á la moral católica, ahondaba el abismo que la separaba del espíritu público y encerraba dentro los asfixiantes muros de una secta, la vida y las tendencias de una legislación nacional.

Así no había transcurrido aun el primer semestre de 1870, y ya la Revolución tenía á su frente, en actitud de combate, la Iglesia, cuyo dogma y cuyo culto atropellaba; el pueblo, al que amenazaba con una monarquía impopular; á la familia, cuyos sagrados fundamentos zapaba y profanaba. ¿De qué aire se proponía respirar? Sueño, y no otra cosa podía, pues, ser la ilusión de estabilidad.

Sobre otra cuestión puso la mano la Asamblea; el arreglo del clero fue el objetivo de otra ley.

En efecto, habiéndose acordado en la Constitución la atención por el Estado de las obligaciones del culto y clero, discurrióse la manera de desvirtuar en sus deducciones aquel resto de enlace con la Iglesia. Tarea fácil en hombres descreídos, que habían admitido determinadas bases solo por compromiso y á guisa de transacciones políticas.

La ley Montero Ríos es un tipo de solapería política, anti-religiosa. Empezaba consignando á favor de la Iglesia el reconocimiento de derechos, que ya estaban consignados como base general en la Constitución. Prometíasele la mas omnímoda independencia, la autonomía mas completa. Declarábase el derecho católico de fundar instituciones religiosas, de comunicarse directamente la Iglesia con la Santa Sede, de establecer escuelas ó seminarios. Consignábase la facultad que tenían los eclesiásticos de escribir, confesar y predicar ¡vaya una concesión! La legalidad de los tribunales que entendieran en asuntos meramente canónicos. Renunciaba al derecho del *exequatur*; á la jurisdicción parroquial especial de palacio y á la exenta de su capellanía mayor. Reducía el presupuesto eclesiástico á 33.819,659 pesetas, que distribuía en tres partidas destinadas respectivamente á las atenciones generales, á las catedrales y á las parro-

quiales. Reducia las sillas arzobispales á la primada y cuatro mas; las diocesanas á treinta y tres. Ocho debian ser los beneficios canonicos y otros tantos los simples beneficios de cada catedral.

Pero lo mas curioso de la ley era la consignacion de lo que llamaremos las fuentes de los fondos con que debian cubrirse las susodichas obligaciones. El presupuesto general debia cubrirse con la parte necesaria para los intereses de las inscripciones de la Deuda pública, entregadas á los obispos por los bienes eclesiásticos vendidos en virtud de la ley de 1.º de mayo de 1855, ó permutados en virtud de la adicion al Concordato de 25 de agosto de 1859. Esceptuaba la dotacion del Nuncio y los gastos de Cruzada, que debian cubrirse con el producto de la misma.

El presupuesto diocesano debia cubrirse con el resto de los intereses de dichas inscripciones correspondientes á cada una de las diócesis; con los intereses del tres por ciento que los ordinarios hayan recibido por redencion de cargas pias y por la liberacion de capellanías colativas de sus respectivas diócesis, en virtud de la ley de 24 de junio de 1847; con el producto de la gracia de Cruzada recaudado en cada diócesis; con un impuesto que percibiera directamente el clero diocesano, y que satisfarian directamente todos los fieles de la diócesis.

El presupuesto parroquial debia atenderse con el remanente, si lo hubiera, de las tres primeras partidas despues de cubierto el presupuesto diocesano; con un impuesto en la cantidad que fuere necesaria, que recibirá directamente el párroco y satisfarian los fieles de cada parroquia.

Basta consignar estas bases para que se descubra la falacia de su espíritu y el carácter satánico de toda la obra.

Este plan envolvía una grande inmoralidad. ¿Con qué autorizacion Montero Rios daba destinos, que no eran los propios, á cantidades consagradas ya á determinados puntos? Las inscripciones de que se habla, ¿no pertenecian ya al clero por objetos distintos? ¿No son propiedades ya recono-

cidas? ¿Á qué, pues, echar mano de bienes, de que la Iglesia estaba en legal posesion para cubrir obligaciones directamente contraidas por el Estado? ¿qué modo de pagar es ese que Montero Rios ideaba? ¿Debemos á Diego 500 pesetas? pues bien, D. Diego, asignamos á V. en pago de lo que le debemos, las 300 pesetas que le redituan los títulos A, B, C, que tiene en su poder, por habérseles legado Antonio, y las 200 pesetas que restan las cobrará V. por un reparto que le autorizamos haga entre sus convecinos.

¡Donosa manera de pagar! Peregrina idea la de Montero Rios. Pues para hacer esto ¿se necesitaba reñir sangrienta batalla con los republicanos, que mas íntegros y mas ligeros reclamaban la mútua independendencia del Estado y de la Iglesia?

¿Y qué dirémos de la contribucion directa del obispo á los diocesanos y del párroco á los feligreses? Y si se añade que se iba autorizar á los ayuntamientos y diputaciones para recargar la contribucion de consumos, á fin de atender al déficit del presupuesto eclesiástico, se comprenderá á dónde se dirigia aquel ministro.

No, la Iglesia no se hubiera resignado jamás, jamás, á semejante situacion. Sin concertarse previamente, sin hablarse, el clero estaba definitivamente resuelto á renunciar semejante proteccion y á proclamar de buena fe, sin trastienda, que sus preferencias estaban por la independendencia con que la república le brindaba. Entre todo lo malo que han concebido los adversarios de la Iglesia, lo peor que se ha visto es el pretendido arreglo de Montero Rios. Antes mendigar que avenirnos á esta ignominia; tal era la expresion unánime de los obispos, de los canónigos y de los párrocos.

En efecto, preferible á esto era vivir de limosna.

«Malo era el sistema de las regalías, escribíamos nosotros en los dias que se dió á luz el proyecto, pueden estas considerarse como una especie de ley escepcional, aplicada á la Iglesia para coartar su union libre é independiente; las

regalías vienen á ser el estado de sitio impuesto al Catolicismo; pero aquello, aunque malo, era algo; los católicos sabíamos á qué atenernos; y sin que nosotros echemos á menos el régimen regalista que tendia á centralizar en el Estado la libre union de la Iglesia, no podemos menos de consignar aquí que el Sr. Montero Rios, que habia hecho un gran bien, levantando la carga de las regalías que pesaba sobre la Iglesia, y á que habia tenido que someterse á pesar suyo para prevenir mayores males, y no sin que levantara continuas protestas, ha estado muy tímido en la realizacion de esta importantísima reforma.»

Pero la Revolucion de Setiembre, raquíca en todo, lo fue hasta en las reformas eclesiásticas. El liberalismo revolucionario que no habia sabido aplicar en nada el criterio de la libertad, ¿cómo habia de saber aplicarlo á la Iglesia? La Revolucion de Setiembre estuvo marcadamente dominada por el miedo á la libertad. Paradoxa parece esta afirmacion; sin embargo es exacto. Hubo osadía en proclamar principios radicales en política, en religion, en moral; pero hubo miedo, faltó absolutamente valor para ser consecuentes con los principios sentados. La Revolucion temia su propia sombra.

En la cuestion eclesiástica queria desprenderse de la Iglesia, pero temia á la Iglesia desprendida; aspiraba á la libertad absoluta de cultos, pero temia que sin la proteccion al culto católico, la independencia de la Iglesia concentraria su influencia en el pueblo. Así aspiraba á la libertad y huia de la libertad; revelándose en los documentos oficiales emanados del poder revolucionario la enérgica lucha entre las aspiraciones y los temores que incesantemente existia.

Montero Rios, revolucionario no vulgar, talento superior al de la mayoría de sus correligionarios, buscó una fórmula que borrara á la vez el temor á la libertad de la Iglesia y la aversion á sus antiguas prerogativas, y en cierta manera la encontró. Su proyecto de arreglo puede definirse en una sola línea: *Tendia á empobrecer á la Iglesia, despojándola de la gloria de su pobreza.* La ata con una cadena cubierta de

cintajos dorados, que ocultan el hierro real y exhiben el oro aparente.

«¿Nos declarais en estado de mendicidad? escribíamos en aquellos dias, bien, serémos mendigos; pero al ir de puerta en puerta á reclamar el óbolo de nuestros hijos en la fe, no queremos ser acompañados por el *sereno* de la ley que nos ha empobrecido. Dejadnos pedir limosna en la forma que creais mas conveniente; dejadnos pedir la, no imponerla; no sea que los pueblos crean que al proteger nuestras colectas vigilais su generosidad.»

Seamos justos consignando que, de radicales para arriba, nadie queria ver elevados estos proyectos á la categoría de leyes, y que la gran batalla librada en el Congreso en la célebre noche de san José, tuvo por principal objetivo derribar de un empujon la valla de resistencia que al paso de aquellos proyectos oponian los unionistas.

Por fortuna no llegó á regir el plan Montero Rios; y la Iglesia no hubo de pasar por la humillacion de ser tratada como un ramo de la administracion civil, segun dijo el eminentísimo cardenal de Santiago.

Enérgicas, aunque comedidas fueron las esposiciones dirigidas á las Cortes con aquel motivo, suplicándolas rechazaran un proyecto desorganizador é injusto. — «De buena gana, decia el prelado gaditano, opta el obispo de Cádiz por la penuria, el destierro ó la muerte misma antes que sacrificar uno solo de los de los derechos, cuya defensa se le ha confiado por el mismo Jesucristo y su Vicario, y tendria, con el auxilio de Dios, suficiente libertad para repetir en las circunstancias mas angustiosas las palabras del citado Padre san Hilario al emperador de su tiempo: Constantino, yo os digo lo que tambien hubiera dicho á Neron, á Decio y á Maximiniano. Vos habeis empeñado un combate contra Dios, una persecucion contra los santos y vais á destruir la religion. Pretendeis ser cristiano, y sois un nuevo enemigo de Jesucristo. Y diria, por fin, á todo fraudulento perseguidor lo que el celebérrimo obispo de Trípoli, Leoncio, al mismo

emperador : Admirome que te mezcles en cosas tan ajenas á tu destino, y que teniendo á tu cargo el gobierno del Estado, pretendas prescribir leyes á los obispos sobre unas materias que son de su exclusiva competencia.»

Como el obispo de Cádiz, hablaron los de las demás diócesis.

Y puesto que tratamos de la conducta del Gobierno revolucionario con relacion á las cosas eclesiásticas, incúmbenos hablar de lo acontecido respecto al Concilio ecuménico del Vaticano, convocado por Su Santidad.

Sabido es el carácter de los concilios, lo que en la Iglesia significan, la autoridad que sobre los fieles ejercen y el indiscutible influjo que tienen en el desarrollo de la vida cristiana. Á la raíz de la ascension de Jesucristo á los cielos celebróse en Jerusalem el primer concilio, y desde entonces, cuantas veces las circunstancias sociales lo han reclamado, convocaron los sumos Pontífices á sus hermanos los obispos para deliberar bajo los auspicios del Espíritu Santo lo conveniente á la direccion de las conciencias y á la guia de los entendimientos.

Varias veces los Gobiernos intervinieron, no en la celebracion de los concilios y menos en sus decisiones doctrinales, sino respecto á aquellos puntos disciplinares, mas ó menos relacionados con la administracion terrena; pero jamás Gobierno alguno, ni aun de aquellos que estendieron las alas de una proteccion eficaz sobre la Iglesia, se atrevió á inmiscuirse en las doctrinas, cuya enseñaanza de derecho divino pertenece á los obispos, y en especial al Obispo de los obispos.

Los grandes diplomáticos de la historia trataron con madurez todo cuanto tiene relacion con uno de estos actos solemnisimos del Catolicismo; pues siendo todo concilio la reunion de las notabilidades religiosas del universo, representa la suma de las mas esplendorosas ilustraciones; por lo que los estadistas hicieron gala de esclarecido criterio y reflexion sólida cuando hubieron de dilucidar alguno de los puntos de enlace de la religion y de la política.

Era ministro de Estado en España Cristino Martos, hombre de fogoso ánimo y varonil empuje; político que dejó todo el peso de sus principios bajo el primer eslabon de su encumbramiento oficial; discípulo de una escuela que no puede calificarse de racionalista, ni de creyente, porque el cálculo ocupa en ella el lugar de la razón y el desprecio sustituye á la fe; discípulo de aquella escuela que enseña á sus adictos á desdeñar los sábios de la tierra y las revelaciones del cielo; escuela del positivismo-egoísta, que si debiéramos señalarla con un nombre, la llamaríamos la escuela del desden.

Martos es una de aquellas felices criaturas que se sienten llenas de su propia gloria, y coronadas con tan plena soberanía, que se tributan á sí propias el homenaje de la mas cumplida admiración; pues, si alguna vez se dignan admirar á Dios, es porque Dios tuvo *la feliz idea* de crearles á ellos y exornar la magnificencia de sus obras con las lumbres de sus ingenios preclaros. Y aun cuando espaciosas las miradas por la majestad del firmamento ó por la estension del mar, encuentran algo de perfeccionable en el espejo de las estrellas y en la tarima del divino trono, y como hombreándose familiarmente con el Criador mismo, le dicen en son de lamento:—«¡Si me hubiérais enseñado el croquis de la creacion antes que la hiciérais!... pero lo hecho, hecho queda.» Pero tan generosos como sábios *perdonan al mismo Dios sus inadvertencias*, en gracia de que siendo *un Dios antiguo*, no tenia el deber de llevar las cosas al grado de perfeccion con que se ve obligado á hacerlas una eminencia del siglo XIX, que tiene el privilegio de ser mas que progresista, y mas que radical, de ser cimbrío.

Esta semi-divinidad, levantada en uno de los altares del templo de la humanidad glorificada, supo que se iba á celebrar un concilio, y como recordara que toda celebracion de un concilio forma etapa importante en la historia, decidióse á enlazar su nombre con el esperado acontecimiento, y púsose á escribir con severo tono un tratado de las atribucio-

nes de los padres de la fe, pues no otra cosa son sus despachos diplomáticos á los representantes de España en el extranjero, Viena y Munich, y otro al de Roma, expedidos en 19 de noviembre de 1869. Habló al Concilio como un maestro de primeras letras pudiera hacerlo á los escolares de arrinconada aldea. ¡Tanta era la superioridad de que se sentía revestido!

¿Cuál era el espíritu predominante en aquellos documentos?

Lo primero que se descubre es el orgullo de pretender trazar una determinada línea de conducta á la sagrada Asamblea.

Esto de que un Gobierno que estaba haciendo continuo alarde de haber separado la esfera religiosa de la política; que secularizó la enseñanza, borrando del programa de sus estudios la carrera de teología, motivando esta supresion con la necesidad de evitar los conflictos surgidos por la ingerencia del Estado en el dominio de la fe, y por las continuas protestas de los maestros de la fe contra la accion del Estado; que sentó en el Parlamento y en sus periódicos que la libertad de cultos colocaria mas alta la soberanía de la religion sobre los corazones; que este Gobierno se permitiera emitir un pensamiento oficial sobre el Concilio, y pretender que su pensamiento predominara y triunfara en la Iglesia, en verdad que no nos parece del todo lógico.

Insistimos en lo que acabamos de indicar: en el mero hecho de haber el Gobierno suprimido la ciencia teológica de sus universidades, por no ser competencia del Estado, oficialmente no podia tener pretension alguna sobre las doctrinas que declaró no tener necesidad de saber, y que confió, ó mejor, abandonó al magisterio exclusivamente religioso.

El Estado se declaró lego sin doctrina eclesiástica ninguna, ¿á qué, pues, pretender amaestrar á los pastores de una Iglesia cuya fe han declarado indiferente á la faz de la nacion?

El Gobierno que renuncia á la posesion de la ciencia teológica ha de ser lógico, y ha de abrazar con resignacion completa todas las consecuencias de aquella renuncia.

Y especialmente el Sr. Martos, que pertenece á una escuela que profesa el principio de la independenciam absoluta de la Iglesia y del Estado, y que aceptaba la política de aquellos dias, no mas como una política de transicion á este resultado radical; el Sr. Martos, menos que algunos compañeros suyos de ministerio, debia, en nuestro concepto, haber expresado esta clase de celo, que no puede proceder sino de una inspiracion estraña.

El señor Ministro empezaba consignando que «la reunion del Concilio ecuménico ha despertado la atencion de los poderes políticos... que los Gobiernos y los pueblos han mirado con interés este importante asunto.» Recojamos esta confesion con reconocimiento; testimonio elocuente de que «el Catolicismo no ha muerto, que vive enérgico y lozano en el corazón de los pueblos, los cuales de otra manera se preocuparian muy poco de los movimientos de un cadáver galvanizado.»

El señor Ministro entraba en seguida en materia, y su primera palabra revelaba bien que era ministro de una situacion que suprimió, por inútil, la carrera teológica de las universidades. Dice «que es una novedad que el Concilio haya sido promovido por voto espontáneo de la Santa Sede, poco favorable de ordinario á las reuniones de la Iglesia universal.»

Por poco que se hubiera dedicado el Sr. Martos á estudiar la historia de los concilios, sabria perfectamente que precisamente de ordinario ha sido por voto espontáneo de la Santa Sede que los concilios se han convocado, y como sabria tambien que sin el asentimiento de la Silla apostólica no tienen fuerza las decisiones de los concilios, reconoceria que todos los concilios hasta hoy celebrados han recibido acogida favorable por el augusto sucesor de san Pedro.

En tres líneas cortas consignó el señor Ministro dos con-

siderables errores, y lo sentimos, no porque su escrito pueda ser de influencia alguna en el curso de los acontecimientos eclesiásticos, sino porque es preciso reconocer que las cortes extranjeras pueden ser mas ó menos afectas á la Iglesia, pero la historia de la Iglesia todos la saben, hasta el príncipe de Hohenlohe.

Si el Estado no mira conveniente ocuparse de teología, en buena hora sea; pero no hablen de teología los hombres de Estado que no han creído conveniente enterarse de ella; de otra manera, sin conseguir hacer llorar á la Iglesia, conseguirán fácilmente hacer reír al mundo.

Pero es el caso, que en el mismo día y en la misma hora en que el Sr. Martos pintaba la decision de la convocatoria como una especie de plan oculto y secreto de la Santa Sede, el Pontífice romano, en presencia de la Iglesia universal congregada en Roma, declaraba que fue *despues de mucho orar, despues de conferenciar con nuestros venerables hermanos, los cardenales de la santa Iglesia romana, despues de haber pedido el parecer de varios obispos*, que los reunió alrededor de la Sede de san Pedro (1).

¿Qué fatídico astro, para hablar con mas revolucionario estilo, qué fatídico astro hizo escribir al señor ministro de Estado su despacho á nuestro encargado de negocios en Roma, precisamente el día en que las anteriores palabras se pronunciaban? ¿Cómo el genio protector de la Revolución no detuvo por veinte y cuatro horas la pluma del señor Ministro, el que, sin duda, al saber el citado párrafo del discurso inaugural, hubiera modificado la idea, digámoslo así, de su meditado escrito?

¡Ah! señor Ministro, ni siquiera necesitaba V. E. esperar lo que el Papa diría; ni siquiera era preciso haber estudiado la historia de los concilios para hablar con exactitud sobre el particular; aun no habian cumplido dos años, cuando escribía esto, que mas de quinientos obispos se hallaban reunidos en la capital santa para celebrar el déci-

(1) Alocucion inaugural del Papa.

moctavo centenario del martirio de san Pedro, y aprovechando aquel congreso respetable, Pio IX emitió su deseo, no mas su deseo, de reunir á la Iglesia universal, para deliberar sobre las cuestiones cardinales, planteadas por la agitacion de los tiempos. ¿Cómo recibió el episcopado aquella idea? con un transporte de entusiasmo. El *placet* estaba dado ya. Y los setecientos obispos reunidos en el brazo izquierdo de la cruz vaticana, al decir su *placet* respecto á la apertura del santo sínodo, no han hecho mas que ratificar un voto que tenian de antemano emitido.

Autoritativamente, pues, Pio IX ha obrado como todos los Papas que han tenido la gloria de convocar á la Iglesia universal.

Consultivamente, ningun Papa habia podido obrar con mas solemnidad y mas delicadeza.

¿Qué queda, pues, en pié de los tres primeros renglones de la circular meditada por tres ministros consecutivos, segun dice el Sr. Martos?

Continuaba diciendo: «que ha despertado vehementes sospechas y graves temores el recelo de que la situacion anormal de Roma pueda amenguar la autoridad de las decisiones del episcopado.» Y sin embargo, nunca la autoridad de las decisiones episcopales se halló tan profundamente afianzada como en aquel Concilio, y si quiere de ello una prueba, la tiene en la línea anterior á estas últimas que de su despacho hemos copiado, la tiene en que la Santa Sede se cree ya tan independiente que no ha creído deber dirigir «la convocatoria á ninguna potencia católica en particular:» pues qué, ¿podia esperar el Sr. Martos que el Papa invitara á que asistiesen al Concilio los representantes de un Estado que declara no deber entender de teología? ¿Qué hubiera dicho, y qué hubiera hecho un dependiente del Sr. Martos en el Vaticano? Sin saber la historia — porque sus súbditos deben saberla menos que él, y él la sabe muy poco; — sin saber de teología, sin abrigar entusiasmo por la causa de la Iglesia; ¿no hubiera sido una anomalía ri-

dícula la sombra del Sr. Martos ante tantos gloriosos candelabros de la fe y de la sabiduría católica? Y si la posteridad hubiese sabido que la Europa del siglo XIX no tenía mas representantes de las relaciones de la Iglesia con el Estado que el Sr. Martos y el príncipe de Hohenlohe, ¿no hubiera creído que al abrirles la Iglesia las puertas de su intervención indirecta estaba sedienta de figuras políticas, y que teniéndolas de gran talla, se contentaba con las en miniatura?

Vanos eran los temores de aquel ministro por la autoridad y la dignidad de la Iglesia; los parlamentos políticos quizá necesiten del saber de hombres como Martos; pero el grande parlamento de la Iglesia se contenta con hombres de la talla de los Gregorios y los Leones. Con que la sombra de sus hombres característicos alcance á cobijar el mundo, y el timbre de su voz á dejarse oír por todos los pueblos, y á penetrar en el fondo de sus conciencias, la Iglesia tiene bastante.

Y por una de aquellas *ilusiones* que constituyen la felicidad de la Iglesia diez y nueve siglos hace, la Iglesia contemporánea cree que esta voz y esta sombra la posee sin los cimbríos. Cuiden ellos de abarcar el mundo sin la Iglesia; la que, entre paréntesis, empieza á indicar de bastante elocuente manera, que la independencia absoluta del Estado le espanta menos de lo que se presume.

Habla luego del profundo secreto en que «las congregaciones conciliares han procurado mantener los trabajos preparatorios,» lo cual nos confirma en la idea de que el Sr. Martos ignoraba completamente el terreno que pisaba careciendo absolutamente de datos sobre la organización de la Asamblea, y se ha figurado que escribía un insignificante artículo para un periódico de oposición.

El Sr. Martos estaba á oscuras: y, á ocupar nosotros su puesto, exigiríamos la responsabilidad á su representante en Roma, porque no le ha proporcionado la luz conveniente.

Primeramente: ¿ignoraba el Sr. Martos que hace ya me-

ses se remitió una série de cuestiones á los obispos para examinarlas y madurarlas?

Segundamente: ¿ignoraba el Sr. Martos que el Papa declaró á los obispos que los trabajos de las congregaciones tenian por único objeto preparar los estudios, y acumular los datos que en el decurso de las deliberaciones, necesitarian los obispos?

Por último, ¿no creía amenguar el Sr. Martos la autoridad del episcopado, de la que se muestra celoso, suponiendo que setecientos obispos han ido á Roma solo para pronunciar dos docenas de veces *amen*, despues de la lectura de otros tantos anatemas formulados silenciosamente por reuniones tenebrosas?

¿Cree que son tan factibles y explicables en Roma los votos de confianza, cuando los obispos son llamados para deliberar, como lo son en otras asambleas que blasonan de mas discutidoras?

Si nos atreviésemos á hombrearnos con Martos, le diríamos con nuestra ingenuidad habitual: No estudie V. E. las cosas de la Iglesia, ni en *L'Univers* ni en *Le Siècle*; y no le espantarán tanto las tinieblas que *Le Siècle* de continuo pinta, ni las decisiones por aclamacion que el primero inventa. Un ministro debe alejarse de las exageraciones extremas y estudiar las cosas en su verdadero libro de texto.

En la Iglesia católica todo es verdad.

Cuando ha de funcionar la *autoridad*, funciona de veras.

Cuando ha de funcionar la discusion, funciona de veras.

Un concilio es una obra de discusion: podia estar tranquilo el señor ministro de Estado: si el criterio de la Iglesia no hubiera sido el de estas *oscuras* congregaciones, sus proyectos hubieran sido digna y resueltamente rechazados.

Lamentábase el señor ministro de Estado, en su despacho á nuestro encargado de negocios en Roma, además de los puntos que someramente tratamos «de la actitud tomada por la Iglesia en estos últimos tiempos; de la intolerante rigidez de la curia romana; de las frecuentes intrusiones

de la autoridad religiosa en materias ciertamente propias de la jurisdicción civil, de las doctrinas sustentadas en ambos fueros por eclesiásticos de gran sujeción; de las protestas de la Santa Sede contra ciertos actos políticos fundados en la soberanía popular, base de todo el derecho político moderno; de los anatemas fulminados contra ideas que son, por decirlo así, puntos cardinales de la civilización del siglo XIX.»

Andemos por partes; ¿la Iglesia católica ha adoptado en estos últimos tiempos una actitud diversa de su actitud característica y tradicional? ¿la curia romana manifiesta más rigidez hoy de la que le es peculiar desde que su organización funciona en el mundo? ¿De qué trata la Iglesia católica y la curia romana? de asuntos y materias pertenecientes á la moral y á las creencias de los pueblos. ¿Y juzga el señor Ministro si la moral y el dogma se prestan á la flexibilidad propia de los trabajos y negociaciones políticas, que, como todas las cosas humanas, son variables, y varían á cada período, más ó menos duradero? Una autoridad religiosa flexible sería no más que una fórmula, que una figura de autoridad. Roma dice: *Nos legem habemus*, y todos los accidentes de la vida de los pueblos, que abrazan la fe de Roma, se juzgan y resuelven por la medida de esta ley.

La ley de Roma es la misma, perfeccionada por Jesucristo, que Dios entregó á Moisés, y Moisés, por encargo del Legislador supremo, la grabó en tablas de piedra. Por esto todas las leyes de papel han desaparecido ó rasgadas por mano de los pueblos que las redactaron, ó mojadas y disipadas por el torrente de las edades; pero ni las aguas de las revoluciones, ni los intereses de los poderes han podido destruir la ley del Sinaí. La ley de Roma no está escrita en una plancha de goma, sino en piedra también, y por esto las variaciones atmosféricas de la ciudad no la dilatan ni la encogen. Crece ó mengua el número de los súbditos de esta ley; pero la ley y la actitud de los que tienen á su cargo conservarla permanece inmutable.

El Sr. Martos habla de ciertas intrusiones de la autoridad religiosa en materias de jurisdiccion civil; ¿nos podría señalar una á lo menos? Esta vaguedad no es propia de un despacho diplomático.

No es menos infundada la acusacion de «las protestas lanzadas contra ciertos actos fundados en la soberanía popular.» La Santa Sede ha dejado á los pueblos en libertad completa de constituirse en la forma que mejor les conviniere, y no puede señalarse ni un solo acto puramente político que haya merecido su reprobacion. Pero cuando la política entraña la inmoralidad ó el ateismo, cuando la política afecta á la fe, saliéndose de su círculo natural, entonces se levanta de derecho la autoridad de la Iglesia, y condena lo condenable.

El señor ministro de Estado ¿pretende quizá que, cuando una escuela, llámese como se llame, aprovechando la libertad política ataque á Dios, á los dogmas de la teología católica, á los derechos de la Iglesia, el Papa anatematiza la libertad enviando su reprobacion á los ateos, á los panteistas, á los indiferentes, á los anticatólicos? El Gobierno del que el Sr. Martos formaba parte, enviando sobre el partido republicano los proyectiles de su artillería, ¿no lanzó un anatema material contra los que traspasaron la circunferencia del derecho ilegislable de expresion, de reunion y de libertad de accion?

No, el Papa no ha anatematizado ninguna idea cardinal de la civilizacion moderna; pero el señor ministro conoce y palpa que estas palabras civilizacion, progreso, libertad, democracia, etc., santas como son, vienen interpretadas por muchos de una manera no santa. El Gobierno de que el señor Martos formaba parte así lo declaró con bastante énfasis en el Congreso nacional; desde el banco azul salieron anatemas contra los que interpretaban de cierta manera la Constitucion naciente.

Martos, pues, anatematizaba, y anatematizaba con energía, y anatematizaba con proyectiles, y anatematizaba á

hombres que se dicen discípulos y amantes de la libertad, y que creían que el Gobierno no era bastante progresista, ni bastante hijo del siglo XIX.

Esto lo hacemos observar, porque demuestra con una luz, que no se puede ocultar, que los dogmas de la civilización, del progreso y de la libertad se prestan á un sinnúmero de interpretaciones, cuya divergencia es tan radical, que llega hasta su mismo espíritu, hasta dentro el orden político.

El Gobierno se resignó á hacer una cosa que la Iglesia nunca hará. El Gobierno se resignó á consignar en la ley fundamental derechos absolutos sobre determinadas materias, en absoluto consignadas: «todo hombre, ha dicho, tiene derecho absoluto á la libertad absoluta; la libertad es ilegible;» y al suscitarse el primer obstáculo ha legislado sobre la libertad y contra la libertad. No, la Iglesia no hará esto, porque esto no es digno.

Nosotros no somos un partido, somos la Iglesia, y las Iglesias no necesitan transacciones. La Iglesia que transige se disuelve, por el mero hecho de transigir; por esto el protestantismo no es mas que una sombra de Iglesia. Y si esta es la ley de toda Iglesia que aspire á llamarse tal, ¿cómo no habia de serlo de la única Iglesia que tiene en su favor los gloriosos testimonios de la verdad?

Ella define antes de legislar, no legisla antes de definir, y por esto sus definiciones no contradicen su legislación. ¿Quereis que la Iglesia se concilie con la civilización moderna? definid primero la civilización; ¿quereis que se alie con la libertad? definid primero la libertad; ¿que se ponga al frente del progreso? definid primero el progreso.

Porque antes de ponerlos vosotros de acuerdo, la Iglesia os preguntará: ¿Qué libertad quereis que yo consigne en mis códigos, la que vosotros proclamais, ó la que vosotros canoneais?

¡Ah! nuestra Iglesia tiene el espíritu de la libertad, del progreso y de la civilización, verdaderamente humana, que

es la que se apoya en la doctrina divina y la que vive por el espíritu de Dios; con esta civilizacion el Catolicismo no debe conciliarse, porque nunca ha estado con ella reñida, y á ninguno de sus principios ni aplicaciones ha dirigido anatema.

El Padre Santo, en los documentos que ha expedido para que fueran guía y norma de la conducta de los fieles, se ha lamentado de una especie de civilizacion moderna, especie que clasifica, que define, que señala, en las alocuciones á que alude en el *Syllabus*.

Pero mas que todo esto que el señor Ministro señaló como determinantes de las sospechas y temores de la sociedad respecto al Concilio, es decir, mas que los anatemas fulminados contra los puntos cardinales de la civilizacion, mas que las intrusiones de la Iglesia en cosas de la jurisdiccion de la política, mas que la intolerancia de la curia romana, despertábanle vehementes sospechas «los alardes de una célebre sociedad religiosa en publicaciones revestidas de un carácter semioficial.»

La transparencia de este párrafo deja ver perfectamente á la Compañía de Jesús, sociedad religiosa que se toma siempre como punto objetivo de los tiros de la oposicion anticatólica.

Ante todo es preciso consignar que los escritos inspirados por los padres mas influyentes de aquella benemérita sociedad, por buenos, sólidos, elevados y contundentes que sean, no gozan autoridad ninguna sobre los demás escritos; que el carácter semioficial es una pura ilusion; sin embargo, no quiere decir esto que las doctrinas de la Compañía de Jesús no sean en sus puntos cardinales las doctrinas de Roma.

Y aun siéndolo, ¿qué, motivo tenia el señor ministro de alarmarse por los alardes de *La Civiltà cattolica*, por ejemplo? ¿De qué hacia alarde la ilustrada revista de Roma? de sus esperanzas en el triunfo del Catolicismo. Y ¿cree el señor Martos que esta esperanza no es la de la cristiandad entera? De modo que, por lo visto, al señor ministro de Estado le espantaban dos cosas: que tengamos fe, y por esto se que-

jaba de la energía de las confesiones doctrinales de Roma ; que tengamos esperanza, y por esto le disgustaba que se hiciera alarde de la seguridad de que nuestra fe será eficaz.

Y ya que nos dió ocasion el señor ministro de Estado de hablar de «aquella celebridad religiosa,» permítasenos una observacion. ¿Qué pretendia la Revolucion de Setiembre sobre la Compañía de Jesús? ¿No la habia espulsado de España? ¿no se habia incautado de sus bienes? ¿no habia declarado *párias* á sus individuos? ¿no habia desencadenado contra ellos las furias de las encendidas pasiones? Y cuando habia permitido la formacion de clubs, en los que se combatian una á una todas las letras de la Constitucion del Estado, en los que se iban preparando la Revolucion que el Gobierno sofocó con el plomo, en los que se habia negado la existencia de Dios, la santidad de la Iglesia y el derecho de propiedad ; y cuando de nuevo declaraba libres de funcionar todas las asociaciones políticas, ¿no declaró fuera de la ley á una sociedad que estaba por su índole y especiales circunstancias bajo el amparo de la misma ley? ¿No ha legislado contra la Compañía de Jesús sobre un derecho declarado ilegislable? ¿No ha desaparecido ya de la patria el último jesuita? ¿Á qué correr tras de su sombra? ¿Hasta de léjos os espantan? hasta suscitan vehementes temores sus escritos y sus periódicos? ¡Ah! que revelaba esto ya muy poca confianza en la virilidad de la causa revolucionaria.

¿Qué vida confesaban tener la santa Iglesia, á la que tenemos la gloria de pertenecer, cuando los alardes de una sola de sus instituciones les arredaban? Los republicanos os espantaban, pero no os espantaban tanto como los jesuitas. Elocuente confesion de que reconocéis en estos mas fuerza, mas vitalidad.

Y, en efecto, es una sociedad fuerte; mas aun, es una sociedad digna.

El señor ministro de Estado, despues de enumerar la larga série de temores sobre lo que acabamos de llamar la atencion, continuaba:

«El Gobierno español, por su parte, no ha creído necesario intervenir en el asunto, mientras el tiempo no confirme recelos que acaso pudieran parecer exagerados.»

¡Arranque de generosidad estupendo! ¿Qué podía esperar el Gobierno español de su intervencion en el Concilio? ¿Qué accion puede tener un Estado desconstituido sobre una Iglesia modelo de organizacion?

Luego añadía: «Que las potestades temporales se han alarmado principalmente por dos propósitos de los promovedores del Concilio: la declaracion de la infalibilidad del Pontífice y la sancion de los anatemas fulminados en el *Syllabus* contra las ideas de la civilizacion contemporánea.»

Pero ¿qué mella le hacian al Gobierno semejantes anatemas? ¿Es que le escuecen algunas de sus ideas sobre la civilizacion contemporánea? ¿Es que hizo exámen de conciencia, y encontró haber pecado gravemente contra algunos mandamientos de la ley de Dios?

Luego se esforzaba en su despacho para tranquilizarse, porque no le parecia prudente que el Padre Santo se empeñara en aumentar una autoridad de suyo tan omnímoda; ni le parecia fácil tampoco que el Concilio, declarando la infalibilidad, cerrara para siempre el campo á toda futura reunion de la Iglesia docente.

Tampoco le parecia natural al Sr. Martos «que poderes absolutos busquen jamás el aumento de su fuerza en el voto de las asambleas deliberativas,» ó mejor, hablando en lenguaje á usanza del día, el Sr. Martos conceptuaba, segun se desprende de lo que acaba de leerse, que el Papa, si hubiese querido ser infalible, hubiera promulgado la infalibilidad por medio de *un golpe de Estado*.

Pero lo que sobre todo tranquilizaba al Sr. Martos es la seguridad de que la Iglesia no olvidará sus intereses hasta el punto de declarar incompatible su espíritu con el espíritu que infunde vida y vigor al mundo moderno.

Mas ¿qué es el mundo moderno? ¿Cuál su constitucion? La sociedad contemporánea se halla, cási en su totalidad,

en un período constituyente; su espíritu tiende á formarse, pero formado no lo está, y es á lo menos discutible si interesa mas al mundo moderno aliar su espíritu naciente con el robusto espíritu de la Iglesia, ó á la Iglesia no separarse del espíritu de un mundo que todavía no ha visto terminado su día primero, porque la luz no se ha hecho sobre él.

Las formas políticas de hoy no son definitivas; la revolución social está en su génesis; la plenitud de los tiempos no ha llegado, aun no es hora de que se consume la encarnación que evocaba el señor Ministro; el cuerpo social moderno, permítasenos hablar así, no está preparado para recibir el Verbo católico.

El despacho terminaba diciendo que, venga lo que viniera, el Gobierno tenia á su lado la *razon*, la *opinion pública* y las *leyes* del Estado para impedir toda invasión de la Iglesia en sus dominios.

Pues, ¿á qué tantas alarmas? ¿á qué tantas explicaciones? El señor ministro de Estado podia evitarse la molestia de haber escrito tantas cosas sobre una materia ajena á su carácter, limitándose á decir: «Servíos, señor encargado, comunicar al Papa ó al Concilio, que el Gobierno vigila, y que si el mar de la Iglesia encrespa sus olas, la razon, la opinion pública y las leyes de nuestro país les dirán al llegar á sus fronteras: *De ahí no pasaréis*; y asunto concluido.»

Y ¿no habia de darles mucho que pensar á los Padres sucesores de los de Nicea, Constantinopla, Letran y Trento tener que lanzar los proyectiles de su fe contra la razon, la opinion pública y las leyes de España?

Esta concision hubiera corrido un velo ante el vacío teológico é histórico de S. E., y daba lugar á que se sospechara que realmente habia en la inteligencia que tal lenguaje hablara un fondo de razon temible.

Al terminar su escrito el señor ministro de Estado repetia su confianza en la sabiduría de la Santa Sede y en la prudencia del episcopado.

Ambos despachos estaban redactados segun un mismo espíritu y cási idéntica forma. No obstante, en el despacho al encargado de negocios de Roma, habia un párrafo en el que Martos amenazaba detener con su mano poderosa las extralimitaciones del santo Concilio, si rebasara este el círculo natural de su jurisdiccion. «Para el caso, nada probable, decia, de que la Iglesia católica, rebasando el límite natural de su alta jurisdiccion, pretenda invadir el dominio propio de los poderes temporales, el Gobierno está seguro de hallar en la razon, en la opinion pública y en las leyes del Estado los medios necesarios para repeler sin encono ni flaqueza toda la intrusion de ajena autoridad, así como para mantener en el respeto á todos sus súbditos y en la obediencia á todos sus funcionarios, sin distincion de clase ni de fuero.»

El punto sobre el que Martos temia que el Concilio rebasara su alta jurisdiccion fue majestuosa y tranquilamente *rebasado*, segun la fraseología de aquel ministro; el Concilio, como si tal cosa no hubiera dicho ni amenazado el ministro de Estado revolucionario, votó por la infalibilidad, y el Papa la definió. Y ¿qué hicieron los correligionarios de Martos, que aun eran poder cuando la Santa Sede definió el dogma? Contentáronse con llover satíricos y humorísticos artículos; clamorearon desde sus periódicos; lloraron sobre la suerte de la Iglesia en el porvenir; ¡lloraron por el porvenir de la Iglesia, ellos que tantas veces habian certificado su muerte y su sepultura!

Como habrán observado, sin duda, nuestros lectores, el Gobierno y la Asamblea constituyente no dejaban transcurrir ningun período considerable sin hablar de religion, sin ocuparse de la Iglesia. Jamás se trataron con tanta insistencia cuestiones teológicas como durante el poder de los que habian suprimido la facultad de teología. Los que desdénaron á la Iglesia no pudieron arrojar de su imaginacion y de sus conciencias la idea de la Iglesia.

En rigor, la Cámara constituyente no dió testimonio de vida y fecundidad sino en aquellos debates en que figuraba algun

principio ó persona religiosa, ó algun monarca ó algun empleado. Las cuestiones de reorganizacion municipal ó provincial, y hasta los exámenes de los presupuestos eran consideradas como muy secundarias, y lánguidamente debatidas; y sin embargo, ellas son las que deben llamar mas directamente la atencion de una Cámara política.

Pasó, pues, sin grandes dificultades la organizacion municipal, la provincial, la ley electoral, en fin, las ruedas principales de la maquinaria político-administrativa de un pueblo.

El carácter predominante en las nuevas leyes fue el del doctrinarismo; esto es, fondo conservador y color revolucionario; artículos elásticos en su aplicacion, así aceptables por los apasionados partidarios del movimiento continuo, como por los amantes de sentarse largos ratos históricos en las etapas por el progreso conquistadas.

Ocupándose de la anormal marcha de aquellas discusiones un ilustrado cronista, testigo presencial de las escenas parlamentarias, decia:

«Sigue desanimada la discusion de las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y no inspira mayor interés la del haz de proyectos presentados por el Sr. Ruiz Zorrilla cuando tenia el inesperado honor de estar al frente de la magistratura española. Los debates sobre la ley provincial y municipal se embrollan tanto con los centenares de enmiendas y adiciones prohijadas por la comision, que las mas veces ni el Gobierno ni las Cortes llegan á enterarse del punto sometido á su sabiduría. Con razon se quejaba la otra tarde de esta confusion el Sr. Rivero; pero no la tenia en expresarse en términos violentos y ofensivos para la mesa, pues debió considerar que no todos tienen paciencia para sufrir sus genialidades, y que su autoridad moral ha decaído mucho desde los tiempos en que dirigia las tareas legislativas empuñando la palmeta magistral, y tratando como dómine mal humorado á diputados y ministros. No dejan de tocarse, á pesar de todo, cuestiones impor-

tantísimas, tales como la de dar participacion á las minorías ordenando que cada elector vote solo las dos terceras partes de los concejales que debe nombrar el distrito. Sabido es que este procedimiento se ha ensayado con buen éxito en la votacion de escrutadores, y de aquí tomaban pié los republicanos para pedir que se aplicase á la constitucion de los ayuntamientos; mas no hallaron gracia sus argumentos á los ojos de la mayoría, que por lo visto no es partidaria del sistema de Stuart Mill, y eso que es un radical como hay pocos. ¿No es una pena que problemas tan graves se resuelvan tan ligeramente, y sin que den su opinion los publicistas que gozan de la mas alta reputacion en la Cámara? ¿para cuándo guardan los tesoros de su elocuencia? ¿para cuando se discuta si Topete dijo ó no en Cádiz que era partidario de Montpensier, ó si los republicanos tomaron mucha parte en la Revolucion de Setiembre, ó si los cimbrios son diputados cuneros, ó si los progresistas fueron los que vencieron en Alcolea? Jamás se ha abandonado como ahora el exámen de los mas trascendentales proyectos; no parece sino que en el ánimo de todas las fracciones ha penetrado la tristísima idea de lo efímeras que han de ser las obras de esta legislatura.»

El partido progresista siempre que está en la oposicion reivindica para sí el título de partido descentralizador. Declama con energía, con vehemencia contra el expedienteo central, y señala con crispado dedo al poder supremo, siempre que por falta de actividad se paraliza la realizacion de proyectos reclamados por la utilidad ó por las necesidades públicas.

Lógico era esperar que predominando las ideas y los hombres progresistas en la era revolucionaria imprimirían este artículo de su credo político y administrativo en las leyes municipal y provincial, que son los dos manubrios del movimiento regional.

Despejado tenían el camino los constituyentes para conseguir el triunfo de este espíritu, pues no hubieran encon-

trado en él ninguna oposicion séria, como quiera que los liberales aspiran á la independencia administrativa de la provincia dentro de la unidad política de la patria, y los absolutistas quieren una descentralizacion que les permita organizar tradicionalmente el Estado, y resucitar la independencia corporativa.

Los ensayos desgraciados llevados á efecto en este terreno son debidos al estallido de las pasiones políticas, que no han tenido período alguno de calma en lo que va de siglo. Á toda tendencia de descentralizacion ha correspondido un conato de revolucion, y de ahí el que los moderados hayan podido sostener, hasta con aplauso de los amigos del orden, la centralizacion omnimoda.

Si los progresistas se hubieran dedicado con ahinco á establecer la descentralizacion sobre la base de la justicia y de la equidad no les faltara el aplauso de la parte sensata de las provincias, pues el cúmulo de privilegios de que Madrid goza es antipático á los pueblos.

El partido dominante en la Revolucion se contentó con aparentar que hacia algo en este sentido; pero nada hizo en realidad, pues descentralizar no es repartir en determinados centros la vida del centro comun, sino esparcirla por todo el cuerpo nacional. El Gobierno de Setiembre estableció una parodia de descentralizacion, aumentando ciertas atribuciones á los grandes municipios; no consiste la descentralizacion justa en cercenar al Estado su poder discrecional y absoluto para sustituirle por otros poderes tambien absolutos y discrecionales, residentes en las capitales de provincia.

Cómo aplicaron los revolucionarios el principio descentralizador, claramente lo manifestó un periódico de aquella situacion, pintando el cuadro que ofrecian los pueblos con las siguientes pinceladas:

«El principio de autoridad se halla desconocido en multitud de poblaciones, la máquina administrativa funciona dé-

bil y penosamente, la administracion de justicia no puede ejercerse sin graves peligros, la pasion política hace de cada pueblo un campo de batalla, y como consecuencia, no hay hacienda, ni industria, ni comercio, ni propiedad, ni medios de hacer oír la voz de la razon y de la justicia. No es por cierto Madrid el punto que puede reflejar la situacion general de España; ya á corta distancia de su radio, y en cualquier direccion que nos encaminemos, á los cortos pasos, encontraremos que la corte es una escepcion honrosa, el oasis de este pobre país amenazado hace mucho tiempo por la anarquía ó el furor tradicionalista.»

Otro periódico tambien de aquella situacion, discurriendo sobre el mismo tema, se expresa en estos términos:

«Madrid, dice, es un pueblo artificial que tiene recursos empíricos para casi todas las calamidades: los restos del Tesoro de la nacion (que aprovecha con una irritante prioridad) para sobrellevar las épocas de pobreza y carestía; veinte mil soldados de guarnicion para librarse de las consecuencias del desórden y el desgobierno; la flor de los hombres cultos y sensatos de todo el país para oponerlos á las insensateces y á la barbarie del extraviado espíritu de los proletarios; una milicia ciudadana, que es un elemento conservador, cualesquiera que sean sus ideas, pues se deja influir por la atmósfera de civilizacion que reina siempre en las grandes capitales, y otros muchos elementos extraordinarios con que defender la libertad, la propiedad, la seguridad personal, lo mismo contra los excesos del poder, que contra la tiranía de las turbas.

«Pero en provincias, cuando se relajan los vínculos sociales, cuando pierde su prestigio el principio de autoridad, cuando se hunde el crédito, cuando falta el trabajo, cuando sobreviene la miseria, cuando se desorganiza la administracion, campan por su respeto el desórden y la anarquía, no hay fuerza que baste á hacer respetar la ley en todas las ciudades, en todas las villas, en todas las aldeas, no hay

recursos contra los apuros municipales ó las crisis sociales, todo se subvierte, todo se confunde, todo se aniquila en los abismos de un verdadero caos.»

De esto resulta que Madrid, cabeza de la nacion, apenas siente los desvanecimientos de la miseria, aunque domine ya esta y estenuen los miembros de la patria. Tiene Madrid una atmósfera artificial creada por los inteligentes químicos, que lo protegen, sabiendo que se protegen á sí propios; es un lago artísticamente murado en el que no penetran las corrientes tempestuosas, que invaden y ahogan las abiertas llanuras de las provincias. Consérvase allí una temperatura agradable, amenizada por el perfume de todas las conveniencias sociales, mientras el hielo enerva los brazos y los piés de la nacion, por cuyas venas no circula la generadora sangre. Esto engendra el estoicismo de la capital y el frenesí en las provincias, y es una de las causas predominantes de la impopularidad de los gobiernos.

En España todos los gobiernos son impopulares, porque ningun gobiernò se afana para mostrarse y para ser la verdadera providencia del pueblo.

¿Cómo amarán los hijos al descuidado y distraido padre?

Á la luz del sano criterio que debe preceder á toda legislacion, y que debe iluminar la inteligencia del escritor imparcial, examinaba los debates sobre la ley provincial un conocido político, y filosofando sobre la direccion que iba siguiendo el debate de la misma, decia: «Parece imposible que nadie haya hecho hincapié en el carácter federalista que domina en el régimen de las provincias españolas, el cual (sea dicho en honor de la verdad) es diametralmente opuesto al sistema radicalmente individualista que ahora está en boga; porque en esta doctrina, el individuo, la familia, el concejo, la provincia, el estado son asociaciones permanentes dotadas de vida propia, moviéndose cada una en su órbita peculiar, y relacionadas entre sí por ley de armonía, y no de dependencia. De suerte que estas personas jurídicas gozan como las naturales de libertad solo limitada

por el derecho de otro; y para mantener á todos en el uso legítimo de sus facultades, y para dirimir los conflictos que se susciten y reprimir las lesiones de derecho, está el poder público ejercido por los tribunales y tambien por las autoridades gubernativas en su caso y lugar. Y siendo esto así, ¿por qué se ha de poner á los ayuntamientos bajo la férula de las diputaciones, cuando el municipio es entidad mas natural y de mas condiciones de vida que la provincia? ¿por qué así como de las cuestiones que se promueven entre vecinos ó de los actos punibles que cometen no conoce el ayuntamiento sino el juez ó el alcalde, no han de ser tambien el gobernador y los tribunales los que resuelvan las contiendas y corrijan los desmanes de los encargados de la administracion local? Esta ingerencia de las diputaciones en los asuntos de los pueblos era el defecto principal de las leyes de 3 de febrero; la razon por que los progresistas mismos las tachaban de anárquicas; pero de tal manera ha roto este partido con sus buenas tradiciones, que no parece sino que se ha propuesto desacreditarse ante la historia, consintiendo en lo que siempre ha condenado, y aceptando lo que siempre ha contradicho.

«Hay que haber vivido en ciertas provincias para comprender toda la filosofía que entraña esta cuestion. Allí es donde se oye á los liberales quejarse de que cuando mandan los moderados hay cargos de consejero provincial con su sueldecito, que viene bien para favorecer á algunos del partido, al paso que los progresistas apenas suben al poder cometen la tontería de suprimir estas plazas, renunciando á la ocasion de proveerlas en patriotas á quienes vendrian muy bien; y como la necesidad es madre de la industria, de aquí la idea de crear una cosa parecida al suprimido consejo en cuanto al sueldo, que es lo esencial, encajonándola en la diputacion para mayor disimulo. De este felicísimo pensamiento, vulgar ya entre los farautes de las provincias donde gusta vivir á costa del comun (que son las mas), ha sido eco la comision, y por mas que algunos oradores hicie-

ron presente que no habia para qué dar sueldo á los diputados provinciales, cuando hay tantos buenos ciudadanos que se afanan por serlo de balde; que su trabajo es menor que el del alcalde y el juez de paz que sirven gratis al comun; y que si tienen que dejar su residencia para desempeñar su cargo, no hacen menos los diputados á Cortes y no llevan por ello un cuarto; la mayoría no estimó estas razones y quedó acordado que tambien bajo la dominacion de los amigos del pueblo habrá en cada provincia unos cuantos destinillos con que socorrer las necesidades ó mejorar la situacion de algunos mártires de la libertad. La batalla fue reñida no obstante, y en el primer encuentro fueron vencidos los partidarios de las dietas, tomándose en consideracion la enmienda que las suprimia; pero luego se rehicieron, y aunque solo por media docena de votos consiguieron un triunfo, que cada uno de los que en él tuvieron parte cuidará de hacer valer ante la futura diputacion de su provincia. Ingratos serán los que por esta causa cobren sueldo si no se esfuerzan por elevar á la Cámara senatorial en las primeras elecciones á los que han cuidado de que no les falte el pan cotidiano.»

Parécenos bastante caracterizado con los anteriores datos el espíritu de la Revolucion de Setiembre. Demostrado está que solo fueron nominales, puramente nominales, las reformas administrativas reclamadas por el pueblo.

La centralizacion de la vida nacional en Madrid fue tan extremada, tan descocada, que llegóse al caso de pagarse religiosamente las pensiones y sueldos de los empleados en Madrid residentes, mientras gemian en la miseria, al peso de un descubierto de muchos meses, empleados de la misma clase de los que en Madrid cobraban, no habiendo otra circunstancia particular que el residir en provincias. Y lo que es mas, llegó el cinismo de los abogados del privilegio hasta rechazar en el Parlamento una proposicion reclamando la nivelacion de las pagas debidas á los de las pro-

vincias con las ya recibidas en Madrid. Tamaña injusticia no necesita ser coloreada por observacion alguna. Ella sola es esponja bastante mojada para borrar del pendon revolucionario el lema *monalidad* escrito en Cádiz.

La Revolucion habia perdido la fe en sus principios, los habia abjurado todos al año y medio de reinado. Sin fe en la Revolucion ¿podia haber esperanza en el pueblo?

Que habia perdido la fe y hasta el pudor político la Revolucion, es á todas luces evidente. Pues ¿no adoptó el Gobierno revolucionario la misma ley sobre orden público redactada por Gonzalez Brabo? ¿No la copió hasta con sus primitivas erratas de imprenta? Y cuando el 29 de marzo de 1870 se le echó en cara en el Parlamento aquella literal copia, ¿no contestó Rivero, que aquella ley era excelente?

Pero donde alcanzaron su mayor grado de manifestacion las tendencias de los revolucionarios á la arbitrariedad, que en el fondo es siempre el absolutismo, fue en el proyecto de Código penal. Es el Código penal el que facilita ó dificulta la práctica de los principios vigentes en cualquier régimen, y por esto, todo código penal entraña trascendentalísima importancia. Los hombres que á la sazón ocupaban el poder, desplegaron en la redaccion de aquel Código toda la sutileza y astucia de que eran capaces. Habian hecho la ley; tenian necesidad de hacer la trampa. Justo es decir que en esta tarea supieron ser artistas.

Hé ahí como apreciaba aquel proyecto un imparcial observador: — «Si se aprobara semejante proyecto podria seguirse como hasta aquí, blasfemando de Dios y de los Santos; mas ¡ay del que se descuide en hacer ó decir la menor cosa que pueda molestar al Gobierno! Pero esto era de esperar; porque, al fin y al cabo, ¿qué otra cosa que el interés político y la pasion de partido ha inducido al Gobierno á presentar la reforma del Código penal?

«En efecto, tal reforma no tiene otro objeto que legislar hipócritamente acerca de los consabidos *ilegislables*, some-

ter al capricho de los gobernantes los derechos de asociacion, de reunion y de imprenta, y, en fin, todos los derechos políticos.

«Para comprender esto á primera vista, basta fijarse en los dos artículos que forman el título XVI, que son el 580 y el 581.

«Dice el primero :

«Los que provocasen directamente por medio de la imprenta, el grabado, ú otro medio mecánico de publicacion, á la perpetracion de los delitos comprendidos en este Código, incurrirán en la pena inferior en dos grados de la señalada al delito.»

«Dice el 581 :

«Si á la provocacion hubiese seguido la perpetracion del delito, la pena de la provocacion será la inmediatamente inferior en grado á la que para aquel esté señalada.»

«Ahora bien, si llega á haber un Gobierno poco escrupuloso, ¿qué periódico no puede ser acusado todos los dias de provocar á la perpetracion de delitos políticos? ¿Pues que no sabemos cómo suelen interpretarse por los Gobiernos liberales artículos como los que hemos copiado?

«Pero el rigor contra la prensa periódica llega en el proyecto de reforma del Código penal hasta donde no ha llegado jamás ninguna ley especial de imprenta. Así, por ejemplo, se castiga con multa de 25 á 125 pesetas á «los que por medio de la imprenta, litografía ú otro medio de publicacion divulgaren hechos relativos á la vida privada, que sin ser injuriosos puedan producir perjuicios ó graves disgustos en la familia á que la noticia se refiere,» y á esto no se dice si ha de ser de oficio ó á instancia de parte. ¿Hasta dónde va á estenderse la esfera de la vida privada? ¿Y qué se ha de entender por grave disgusto en la familia? Y el que no tiene familia, ¿no tiene vida privada?

«Pero hay mas. Serán tambien multados «los que por los mismos medios publicaren maliciosamente noticias falsas, de las que puede resultar algun peligro para el orden público ó daño á los intereses ó al crédito del Estado.»

«Y como los directores de periódicos no pueden muchas veces cerciorarse de la exactitud de las noticias que publican, y como por otra parte no siempre pueden apreciar si tales noticias pueden ocasionar peligro ó daño para los intereses del Estado, resulta que los periódicos quedan enteramente á merced de los gobernantes.

«Un Gobierno que se titula liberal, nacido de una Revolución que se gloria de haber conquistado la mas amplia libertad, ¿ puede sin reirse de sus alardes liberales y revolucionarios proponer á las Cortes disposiciones como las que contiene el proyecto de reforma del Código penal?

«Sed francos, señores revolucionarios, y confesad de una vez que dados vuestros principios, teneis que optar, como decia el Sr. Cánovas pocos dias há, entre la ridícula impotencia ó la tiranía de la arbitrariedad, y que vosotros preferís la tiranía.

«Ya tendrémos ocasion de hablar mas latamente del proyecto á que se refieren estas líneas, en las que solo nos hemos propuesto llamar la atención de nuestros lectores hácia el extracto de la sesion de Cortes de anteayer (15 de junio). Pero no queremos dejar de dar hoy mismo otro dato, para apreciar hasta qué punto es liberal el proyecto.

«El artículo 144 dispone lo siguiente:

«El ministro eclesiástico que en el ejercicio de su cargo «publicare ó ejecutare bulas, breves, ó despachos de la corte «pontificia ú otras disposiciones ó declaraciones que ataquen la paz ó la independencia del Estado, ó se opusieren á «la observancia de sus leyes, ó provocaren su inobservancia «incurrirá en la pena de estrañamiento temporal.

«El lego que las ejecutare incurrirá en la prision correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 250 y 2,500 «pesetas.»

La libertad de cultos queda radicalmente zapada por medio de este artículo. La paz y la independencia del Estado nunca serán amenazadas por la religion del amor y de la justicia; pero ¿ quién puede garantizar la imparcialidad de

juicio de los agentes del Gobierno, y aun del Gobierno mismo, sobre el carácter de los documentos religiosos? El Código penal establecía, pues, un regalismo de mala ley infiriendo á la Iglesia la injustificable calumnia de creerla capaz de atentar al orden y á la integridad de la patria.

Y si aquel proyecto era la espada de Damocles suspendida sobre el altar y el púlpito, la prensa, importante polea del maquinismo liberal, lo recibió con incomparable sobresalto. Aunque en festivo estilo escrito, expresaba perfectamente los escollos de la ley un periódico de Madrid, en el artículo que copiamos, porque caracteriza perfectamente aquella ley y aquellos legisladores:

«Figúrense nuestros lectores que se castiga, con multa hasta de quinientos reales, cualquier dicho que «sin ser injurioso á una persona, pueda producir disgustos en su familia.»

«Supongamos que un dia le da la gana á un periódico de llamar feo á un diputado de los muchos que lo son, ó de decir que los folletines que escribe Coronel y Ortiz son tan detestables como los bandos de Ulzurum ó Ezcarti. La mamá, hermana ó primos de los aludidos se presentan al juez, y enseñándole el periódico le dicen: — «Este suelto ha producido mucho disgusto en casa, donde creíamos que nuestro «pariente era un Adónis ó un Séneca;» y el escritor paga quinientos reales, si es que el juez no procede de oficio, considerando por sí y ante sí que un párrafo cualquiera puede producir disgustos en una familia.

«Indudablemente vamos á estar divertidos.

«Como todos los dias cometen atrocidades los gobernadores y alcaldes, todos los dias tenemos que censurarlos.

«El funcionario criticado desde el periódico es encontrado un dia por un grupo de sus gobernados, que le silban y le tiran alguna piedra.

«Los que tal hagan son los reos; mas si uno de ellos es suscriptor al periódico y un juez progresista es el encargado

de la causa, hallará que el periódico fue incitador al desacato, y el periodista será castigado tambien.

«Ejemplo reciente:

«Los periódicos republicanos están siempre echando en cara á los hombres del poder la falta de sus promesas respecto á las quintas, y declaman contra este tributo.

«El general Prim salió un dia de paseo y se encontró con una manifestacion en que fue silbado y apedreado.

«Si se hubiera seguido la causa y hubiera regido la reforma del Código penal, es muy posible que hubiesen sido considerados reos los redactores de *La Igualdad*, si por acaso habian escrito aquel dia ó el anterior un párrafo violento contra el general Prim á propósito de las quintas.

«Al juez le hubiera parecido que *La Igualdad* habia causado la escitacion contra el general Prim.

«Nosotros decimos todos los días que esto no se puede sufrir, que la situacion de España es insoportable, que la Revolucion es la tiranía, y que no respiráremos hasta no vernos libres de ella.

«Todo esto, sin embargo, no es más que quejarse de un dolor, expresar un deseo. Pero un dia, cansados de la tiranía liberal, cogen el fusil tantos ó cuantos españoles para derribar al Gobierno.

«Supongamos que nosotros deseamos que lo hagan pronto y bien; que lo creemos una obra meritoria; que en nuestro corazon, pero nada mas que así, les conjuramos á que lo lleven á cabo con prudencia y decision; así y todo, nosotros, en el caso hipotético de que hablamos, no nos hemos salido de la ley, y aquellos españoles se han hechado á la calle por su voluntad, sin tener en cuenta si nosotros hablamos bien ó mal del Gobierno, y en todo caso, porque sufren y sienten como nosotros, pero con menos paciencia.

«No obstante nuestra completa inculpabilidad, el Gobierno dirá: «El artículo ó artículos en que se decia que no «se me podia sufrir mas, escitaba á la rebelion;» y por ha-

ber hablado mal del Gobierno, podremos ser enviados á presidio ó fusilados.

«Como suponemos que á ningun periodista le gustará esto, creemos que la reforma del Código penal va á convertir en ministeriales á todos los periódicos.

«Nosotros desde luego nos hacemos amigos de la situación, y empezaremos á manejar el incensario: no sea que el día menos pensado suceda cualquier cosa, y sin comerlo ni beberlo, nosotros seamos los que paguemos.

«Es muy liberal esta gente; muy liberal.

«Cincuenta veces mejor era la detestable y arbitraria censura de los gobiernos moderados.»

No escasea ya la luz para contemplar en todos sus rasgos y detalles el retrato de la obra empezada en Cádiz. Estamos en el caso de exclamar, ante tantos y tan elocuentes datos: *ecce*; hé ahí la Revolucion.

Pero no queda dicho todo. Los que se horripilaban ante la mas leve falta de formalidad cometida por anteriores parlamentos, hicieron votar leyes faltando á lo que exige el decoro político; y además se permitieron promulgar una ley *con modificaciones no acordadas en el Parlamento*. Merece ser leído dos veces este fragmento de reseña de la sesion del 24 de mayo de 1870:

«Un discurso tan largo como insustancial del Sr. García San Miguel en contra de la ley de organizacion provincial ha ocupado cási toda la sesion de hoy, en la cual, sin embargo, ha ocurrido un incidente digno de notarse. Á la mitad del discurso de este orador, y cuando apenas habia diputados en el salon, el presidente Sr. Ruiz Zorrilla pidió al Sr. San Miguel que suspendiera por un momento su discurso porque se iban á votar definitivamente algunas leyes, y uno de los señores secretarios leyó muy de prisa y en voz baja la autorizacion para plantear los proyectos de Gracia y Justicia, preguntando en seguida si estaba conforme con lo acordado, y contestándose afirmativamente, el Sr. Iranzo reclamó

en el acto contra este modo de votar leyes tan importantes como la del matrimonio civil, advirtiéndole al señor presidente que ningún diputado se había levantado en señal de que votaba afirmativamente. El Sr. Ruiz Zorrilla cometió la equivocación de decirle, que cuando los diputados permanecían sentados era señal de que aprobaban, y á fuerza de gritos y de campanillazos ahogó la voz del Sr. Iranzo que se salió del salón. De los bancos de los diputados demócratas salieron también algunas voces para auxiliar al Presidente, diciendo que ya se había votado, y el Sr. Martos, no pudiendo contener su gozo, fué enseguida á felicitar al señor Ruiz Zorrilla.»

Y bien; después de esto, Ruiz Zorrilla y Martos, y el Ministerio y todos los cómplices de aquella comedia típica, ó sainete grosero, ¿osarán jamás quejarse de ninguna irregularidad parlamentaria, aunque rebasara los límites de la legalidad? ¿Crefíanse perpétuos bajáes de este país desdichado, y á salvo perpétuamente de las recriminaciones de la historia? ¡Ah! cayeron bajo el rigor de un código penal incorruptible. La indignación social que estos recuerdos suscita, marca, no sus frentes, porque debían tenerlas cubiertas para permitirse semejantes desafueros, pero si las máscaras políticas con que aparecían al público abogando por una moralidad incompatible con sus necesidades de crecimiento. Mucho blindaje se necesita tener sobre el corazón para que no lo parta la doble flecha de este recuerdo, que arroja contra ellos y sobre ellos todo el peso del ridículo. Severo es el juicio de la historia; ¡pobre, menguada política la que deja sustituir el talento por la artimaña! Llorad la deshonra de España, altivos insurrectos, que así expusisteis la dignidad del Parlamento.

Y sin embargo, vuestra precipitación vergonzosa en aquel acto solemnísimos es un hecho providencial. Solo inadvertidamente la España podía declarar ley lo que zapaba los fundamentos sagrados de la familia. Anduvisteis de punti-

llas para no despertar esta noble patria; y ni siquiera tuvisteis valor—; cobardes reformadores!— para arrostrar la digna y penetrante mirada de la víctima.

Hemos hablado de otra inmoralidad, y vamos á dar cuenta de ella trasladando á estas páginas el relato exacto de un periodista de Madrid:

«Sobre la reforma del Código penal ha revelado la prensa pormenores curiosísimos, por lo que contribuyen á dar á conocer hasta dónde llega el puritanismo constitucional de los liberales por antonomasia. Segun se dijo, cuando el señor Montero Ríos presentó el proyecto, la libertad de imprenta y algunos otros derechos del hombre no estaban tan respetados como requiere el individualismo radical que hoy impera; quejéronse los periodistas, y haciendo en esto causa comun con los republicanos, amenazaron con impedir que se votara definitivamente la ley de autorizacion si no desaparecian aquellos lunares. El señor ministro de Gracia y Justicia, que sin duda no tenia intenciones hostiles á la prensa y á las reuniones y asociaciones, como le imputaban los contradictores de su obra, dió en la brevísima discusion que sobre ella se entabló explicaciones satisfactorias, y quedó sobrentendido que conforme á ellas se haria la redaccion definitiva por la comision de correccion de estilo, que es la encargada de dar la última mano de pulimento á las disposiciones legislativas. Pero esta vez, la comision, que tenia que revisar muchas leyes en muy poco tiempo para que quedaran sancionadas antes de suspenderse las sesiones, no hizo las enmiendas indicadas, y la reforma penal se sancionó con los defectos de que adolecia el proyecto primitivo. Notó la falta el Gobierno, y segun fama, despues de estar perplejo durante algun tiempo entre el respeto debido al documento auténtico remitido por las Cortes, que es la matriz á que deben referirse todos los ejemplares de la nueva ley, y el cumplimiento de la palabra solemnemente empeñada de atender á las observaciones de la oposicion, ha optado por esto último, publicando un texto algun tanto diferente del que

fue objeto de la sancion de la Asamblea. Para cohonestar esta conducta, se dice que á fines del pasado agosto se reunieron á ruego del Gobierno los diputados que forman parte de la comision susodicha y dieron por buenas las enmiendas del Sr. Montero Rios; pero ¿es legal esta revision póstuma, por decirlo así, sobre la cual no han dado las Cortes su voto soberano? *Peccata minuta* llamarán á esto los poco escrupulosos; sin considerar que, como dice discretisimamente un personaje de cierta zarzuela:

«En los negocios de Estado
la buena forma es el todo.»

Si en este libro solo nos hubiéramos propuesto trazar y examinar la fisonomía de los revolucionarios, podríamos dar por terminada nuestra tarea. Despues de lo que se ha leído hasta aquí, ¿quién es tan ciego que no lo conozca?

Pero nos hemos comprometido á historiar los seis años y tres meses de imperio revolucionario, y nos es indispensable seguir desovillando el hilo de acontecimientos, perfectamente escalonados. Triste es que despues de tanto descender no hayamos llegado aun hasta el fondo. Debajo del abismo recorrido abre su siniestra boca otro abismo por recorrer, y en las entrañas del abismo que nos espera mas allá, existe otro abismo, todavía mas espantoso. Hasta aquí hemos visto los desaciertos del camino; vamos á examinar las faltas cometidas en las soluciones. En el período constituyente habia la tempestad constante, siempre creciente confusion; los elementos políticos luchando por destruirse; las pasiones hirviendo sin que consiguiera templarlas el espectáculo de la patria agonizante. No nos hemos ocupado aun del desbarajuste de la administracion, de la dilapidacion de los tesoros, de los quebrantos de la fortuna pública. Desde la caída del trono al nombramiento del rey democrático no aparecen sino ruinas empapadas en sangre; los escombros de centenares de monumentos artísticos é históricos inspiraban menos lástima aun que desesperacion infundia al mas esforzado ánimo el espectáculo de las ruinas

de las gloriosas instituciones de la patria. Ni un ingenio varonil, ni un dominante arquitecto descollaba para reedificar algo en sustitucion de lo mucho que habia venido abajo.

La ineptia de los empresarios de aquella obra era cada dia mas patente; ni los que se llamaban conservadores sabian levantar un dique á las embravecidas olas del mar rojo; ni los revolucionarios intransigentes poseian el genio arrostrador, que allana montañas ó las crea en los momentos solemnes de la historia.

Camino del Calvario fue para España el recorrido desde Cádiz hasta el palacio Pitti, y del palacio Pitti á Sagunto. ¡Cuántas caidas, cuántos azotes, cuántas espinas recibió la patria en aquel trayecto! ¡Cuántos sudores habian de deramar los españoles independientes é imparciales!

En julio de 1869, un hábil cronista agrupaba en reducido cuadro las sombras esparcidas por el cielo de la revolucionaria España, escribiendo con acierto:

«...Cuando separando los ojos del reducido espacio en que se han agitado las ideas y las pasiones de los diputados constituyentes, hemos de mirar con frente serena y ánimo tranquilo el desconsolador espectáculo que presenta la pobre España desde los Pirineos hasta Cádiz, desde el cabo de Creus hasta el de Finisterre.

«Si dirigimos la vista hácia el Norte, sordos rumores de conspiraciones, augurios fatales de guerra civil llegan continuamente á nuestros oidos, y los campos, enrojecidos todavía por una lucha titánica de siete años, parece que se aprestan á recibir un nuevo riego de sangre. Si nos volvemos al Sur, el robo, el pillaje y el asesinato se enseñorean de los feraces campos, de las bellas ciudades de la hermosa Andalucía, hasta tal punto que el poder judicial, antes de declararse en definitiva impotente para reprimir, pide, aunque inútilmente, socorro á las autoridades administrativas, conjurándolas á que restauren los vínculos morales rotos.

«¿Y están en mucho mejor estado las provincias por donde sale y se pone el sol? Seguramente que no. El corazon mas

esforzado se conturba al repasar la prensa de estos confines de España y al observar los repetidos anuncios de levantamientos de partidas que á la sombra de una ú otra bandera pasan como langostas por los pueblos, sujetándolos á fuertes exacciones y á todo linaje de atropellos.

«En el centro de España no se busque tampoco el reposo y la tranquilidad. Hoy una partida de malhechores se presenta en una pacífica residencia de bañistas, y un rico propietario muy conocido y dos guardias civiles son bárbaramente asesinados por aquellos foragidos; al dia siguiente los periódicos anuncian que en uno de los sitios mas públicos de Madrid y á la luz del mediodía es muerto de una puñalada un transeunte, sin que nadie se haya apercibido de género alguno de disputa entre la víctima y el agresor; algunas horas antes, varios tahures que salen de una de tantas casas de juego como hay establecidas en las calles mas céntricas y concurridas, andan á tiros con los revolvers que parecen ya un artículo de primera necesidad, á juzgar por la abundancia con que están espuestos á la venta pública, y las mas elementales nociones del decoro impiden transitar á las señoras durante todo el dia y toda la noche por las vias principales cuajadas como el cráneo de un leproso de esas miserias vivientes que convierten con sus desenvueltos modales en público lupanar las aceras de la capital de España.

«Entre tanto las autoridades se encuentran atadas de brazos, segun dicen sus agentes, por el respeto á los derechos individuales, consignados en la Constitucion; y algun alcalde conocemos nosotros que, habiendo contribuido con su actividad á frustrar un robo de consideracion cometido recientemente, nos consultaba muy afligido si se premiaria su celo, formándole causa é imponiéndole dos mil reales de multa, por haber dispuesto que no saliese ni entrase nadie en la casa robada en los pocos minutos que tardó en llegar el juzgado, á cuya previsora medida se debió el descubrimiento del ladron y del sitio en que habian ido á parar los miles de duros en que el robo consistia.

«Pero no acabaríamos nunca si hubiésemos de indicar siquiera todos los hechos que denuncian una profunda perturbacion social, que condensan el estado político de España en una sola palabra, la *anarquía*.

«Sí; hemos escrito estas ocho letras y no nos pesa de haberlo hecho, porque ha llegado el momento supremo de pedir gobierno á todo trance.

«Es de todo punto imposible que continúe el país en el estado en que hoy se halla; es necesario, es indispensable, es urgente poner término á esta angustiosa situacion que aniquila las fuerzas productoras, que hace huir á todos cuantos tienen algo que perder, y para ello es preciso romper con un esfuerzo supremo esa cadena disolvente que paraliza la accion del Gobierno, y cuyos eslabones arrancan tal vez del Gobierno mismo.

«Ni el partido progresista, ni la union liberal, ni la democracia, ni nadie tiene derecho para invocar sus afecciones de bandería, sus compromisos personales en presencia de una nacion que agoniza, que marcha completamente al azar sin rumbo ni norte fijo, y cuyos habitantes pueden ya mirar casi con envidia la suerte de las desdichadas repúblicas sud-americanas.

«Cuando, segun las gráficas frases del juez decano de Málaga, en el documento á que antes hemos aludido, «los presos no caben en la cárcel, ni los heridos en el hospital, «y la sociedad está en disolucion;» cuando «á cada momento «se producen asesinatos y toda clase de lesiones y la cons- «ternacion y el pánico son generales;» cuando «la traducción que se da á la palabra libertad, convirtiéndola en verdadera licencia, hace que nuestras hermosas ciudades del «mediodía presenten hoy el cuadro de pueblos verdaderamente africanos, en el cual están á la órden del día toda «clase de crímenes que pesan sobre el tribunal de Justicia, «hasta el punto de no poder contar con fuerzas humanas «para poderle sobrellevar;» cuando «el capital huye, la

«gente honrada emigra, las transacciones escasean y las «industrias desfallecen por falta de consumo;» cuando la patria, en fin, se muere, nadie tiene el derecho de invocar estas ó aquellas teorías, todos tenemos la obligación de contribuir á que se haga gobierno.»

Pero el gobierno no se hizo; la disolucion moral siguió creciendo, los negocios entorpecióndose, las cárceles atestándose de criminales, porque en su ignorancia el vulgo interpretaba la palabra libertad por inmunidad, la anarquía imperaba, ora mansa, ora turbulentamente; nuevas insurrecciones mancharon con sangre fraternal el suelo patrio, y las montañas del Norte repitieron otra vez el grito de guerra. De los Pirineos á Cádiz sentíase malestar, angustia, espanto, temor.

Los obreros, agrupados en imponentes asociaciones, reclamaban la direccion del trabajo y la participacion en el capital. Las fábricas y los obradores convertidos en clubs deliberantes sobre los derechos de los propietarios, eran con frecuencia transformados en teatros de trágicas escenas. La inmoralidad comunicada como voraz incendio á la clase agricultora, amenazó desperdiciar hasta los frutos de la cosecha, por la resistencia de los jornaleros á ocuparse en las faenas indispensables del campo. Todo un tren de Andalucía era detenido y saqueado por una pandilla de salteadores, tranquilamente organizada. Larga lista de secuestros verificados con incomprensible confianza podríamos ofrecer en esta historia, si algun interés inspiraran los detalles de semejantes crímenes. ¿Pero que mucho pasasen en las regiones mas ó menos distantes del centro estos tristes episodios, si en Madrid mismo la amenaza contra determinadas personas y casas era brusca y manifiesta? Toda la prensa de Madrid se ocupó de determinadas agrupaciones de hombres de mala catadura, armadas de palos y puñales, danzas de la muerte, que evolucionaban infernalmente ante las habitaciones de los que por su religiosidad ó su política no merecian las simpatías de la Revolucion.

En el entre tanto la miseria cundia hasta amenazar la subsistencia de los hospicios y hospitales.

En una sesion de Cortes se leyó una comunicacion de Jaen concebida en los siguientes términos :

«Esta diputacion ruega á VV. SS. se sirvan gestionar con los señores ministros de Gobernacion y Hacienda para que telegráficamente y antes que concluya el dia de mañana , se la provea de algunos fondos, pues de otro modo se cerrarán los establecimientos de beneficencia, espulsando á los enfermos del hospital, por no haber absolutamente quien anticipa pan y carne ni por veinte y cuatro horas siquiera, habiendo sido inútiles todas las súplicas y garantías que he dado, en union con el señor vicepresidente de la diputacion, á las personas que pudieran facilitar dichos artículos.»

Y mientras tanto los hombres del poder derrochaban miserablemente los tesoros nacionales, y se preparaba con oriental lujo el palacio, que habia de habitar Serrano, dando pié á que *La Política*, apoyado por otros periódicos nada sospechosos de reaccionarismo escribieran sueltos y juicios como los que van á leerse :

«S. A. el Regente, abandonando definitivamente las habitaciones que ocupaba en el régio palacio de la plaza de Oriente, á donde nunca debió ir, pero á donde le llevó el general Prim con la mejor intencion del mundo, al volver ahora á Madrid se ha alojado en el cuarto entresuelo de la casa calle de Alcalá que habitaba el portero del ministerio de Ultramar D. Ezequiel Sastre, cuando estaba en ella ese ministerio.

«Serenísimo señor: ¿no ha visto V. A. las grandiosas obras que como por ensalmo se están ejecutando en el palacio de Buenavista? ¿No tiene noticia V. A. de las millonadas que se han gastado en amueblarle? ¿No ha reparado V. A. en cómo se ha hecho desaparecer al golpe de una varita mágica la casa de la presidencia del Consejo, cuyo magnífico solar valia algunos millones, solo para que desde la calle de Alcalá se vea por todas partes la régia morada del

general Prim? ¿No ha oído V. A. hablar de los colosales desmontes, que han costado ya la vida á algunos jornaleros, ni de los planos de los nuevos escalonados jardines de Babilonia que se van á formar en torno de aquella, y que tantas lágrimas han de costar á los esquilados contribuyentes?

«Pues cuando vaya hoy V. A. al ministerio de la Guerra á recibir en él al representante de Bélgica, por no ser cosa de recibirle en el antiguo cuarto de Ezequiel Sastre, repare V. A. en todo eso y piense lo que el vulgo y los extranjeros juzgarán acerca de las respectivas situaciones por el grandioso aparato exterior de la una y la modesta humildad de la otra.

«¿Cómo ha habido medios para hacer en pocos meses todos esos prodigios en el antiguo palacio del príncipe de la Paz, y no los ha habido en un año para arreglar la modesta casa de la calle de Alcalá en que debe instalarse la Regencia... sin las facultades constitucionales?»

Á esta altura habia llegado la política y la moral de la España revolucionaria.

Los numerosos candidatos á la corona de Felipe II y Carlos V; el proceso histórico de D.^a Isabel; los incidentes del entronizamiento de D. Amadeo; las vicisitudes de su efímero reinado, su caída; el imperio de la república, las tres sucesivas presidencias que dirigieron nuestros destinos durante los diez meses de republicanismo; la dictadura del duque de la Torre, son las principales etapas que nos faltan recorrer, y que Dios mediante, recorrerémos en el tomo II de la historia de la Revolución de Setiembre.

Largo trecho nos queda aun hasta llegar á Sagunto donde terminó la obra de Cádiz.

Pero no nos sentimos fatigados. Creemos prestar un homenaje sincero á la verdad, señalando con criterio sereno é imparcial el desarrollo del plan revolucionario. La historia es la enseñanza mas elocuente para los sábios y para el vulgo. En los libros filosóficos se desarrollan teorías mas ó

menos sólidas, sistemas mas ó menos sensatos, ideales, muchas veces incapaces de ser en el terreno práctico desarrollados. El libro de la historia es el árbol que presenta al viajero los frutos del sistema. La filosofía es la semilla, la historia el árbol. No ha sido estéril el de la Revolucion de Setiembre, regado con la sangre de los españoles de Cuba, con la de los carlistas de las montañas, con la de los republicanos del litoral; quizá es el mas fértil, despues de la Revolucion francesa de 1879, no en frutos permanentes y agradables, sí, empero, en desengaños tristes y provechosos.

La Revolucion de los Estados Unidos produjo el establecimiento de un poder democrático, que ha merecido ser el bello ideal de algunos filósofos europeos; la Revolucion francesa, al través de las ruinas sacrilegamente amontonadas, creó un modo de ser lógico, y aplicable en algunos de sus estremos; la Revolucion española no lega á la historia sino esqueletos de hombres desautorizados y de leyes utópicas. En sus programas hay ideas, pero en su historia no se encuentran sino nombres de ideas; los hechos están en perpétua disonancia con los principios.

La Revolucion de Setiembre intentó hacer de los principios una escala, cuando los principios están destinados á ser la corona de todo plan filosófico, político ó religioso. Tomándolos como escala subieron por ellos y los pisotearon. Pero llegados á la cumbre y desprestigiados los principios por los que habian subido, faltóles el apoyo y cayeron.

En el órden moral no queda en pié la reputacion de ninguno de aquellos hombres que antes de la caida de S. M. la Reina eran para muchos la esperanza de la patria. Serrano está hundido en el polvo del anonadamiento, aplastado entre la fragata de Topete y el trono de D. Alfonso; Prim queda sepultado en el panteon de la dinastía que impremeditadamente legó á España; la conciencia de Topete navega en el mar de lágrimas derramadas por su vergonzante arrepentimiento; blasona de honradez por haber sabido ser *fiel á la*

ingratitude; Olózaga tiene sobre su sepulcro por losa la tarrima del solio que derribó; Rivero se agita á las punzadas de los dos cuchillos con los que hirió á la república, que habia adorado, y á la monarquía, á la que habia sacrificado su republicanismo; Castelar tiene escritos en la frente con tinta de fuego los decretos de las quintas y del restablecimiento de la pena de muerte; Figueras vió reducida á diez meses la perpetuidad de su república, que habia prometido á España; la reputacion de Pí y Margall tiene por sepulcro la escuadra hundida en las aguas de Cartagena y las minas de la misma ciudad.

Cabe el descredito de los hombres típicos está el desprestigio de las agrupaciones militantes.

La union liberal gime bajo el desprestigio de la candidatura Montpensier; los progresistas perdieron su bandera histórica; los radicales abortaron, no pasando de feto el confuso plan de su sistema; los cimbrios no dieron á luz sino contradicciones admirablemente enlazadas; los constitucionales no pudieron llevar á efecto su Constitucion; los monárquicos póstumos no consiguieron despejar la *X* de su monarquía; los federales no consiguieron ponerse de acuerdo sobre la primera pregunta de su catecismo: *¿Cuál es el fin de la federal?* Ni sobre esta otra: *¿Qué es el federalismo?* Los cantonales huyeron perseguidos, no por su propia sombra sino por las llamas que brotaban de sus pisadas, como si fueran de fósforo las plantas de sus piés.

El desarrollo de los hechos y doctrinas que produjeron la série de caidas y desprestigios resumidos en las anteriores líneas, no puede menos que ser una leccion viva, providencial advertencia dada á la sociedad del porvenir. Los pueblos que se lanzan en pos de aventuras desconocidas, raras veces consiguen obtener la consecucion de sus destinos. La política debe basarse en un plan, y todo plan político para ser viable necesita partir de las eternas leyes de la moral, de las gloriosas tradiciones del pueblo, y de los hábitos creados por la fe.

El marino que desembarcó en Cádiz la Revolucion de Setiembre, debia saber que sin carta geográfica para conocer la altura de los mares, y sin timon para dirigir la nave segun las consultas á la carta, es imposible conducir un buque á puerto determinado. La Revolucion de Setiembre naufragó porque careció de un marino experto, ya que al saltar á Cádiz Topete pasó á ser marino á tierra.

Grandes y graves cosas nos restan á decir, y hemos de decirlas con nuestra proverbial franqueza. Somos imparciales, porque somos independientes. Ni tenemos que vengar agravios personales de la Revolucion, ni que halagar esperanzas en la Restauracion. Nuestra severidad sobre lo que cayó no significa incienso por lo que se levanta. Incensar al poder es anublarlo, pues nube de humo es el perfume que del incensario brota. Nuestras simpatias por lo constituido, arrancan de la creencia que abrigamos de que pueda ser una clave, que ajuste la bóveda cobijadora de los grandes intereses patrios, abandonados á la intemperie por los revolucionarios. ¡ Que esta clave ajuste bien los complicados arcos del edificio nacional! tales son nuestros deseos y nuestros votos.

Confiamos que al terminar el tomo que vamos á empezar podrémos repetir con exactitud en nuestro nombre esta declaracion de Tocqueville en el prólogo de una de sus obras; «Para obtener mi objeto, lo confieso, no he vacilado en herir á individuos, clases, opiniones, recuerdos, por respetables que sean. Frecuentemente lo he hecho, con pesar, pero sin remordimiento. Que aquellos á quienes haya podido disgustar me perdonen en consideracion al fin desinteresado y honesto que me propuse (1).»

(1) *L'Ancien Régime et la Révolution.*

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO.

LIBRO I.

LA INTERINIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Cómo se derrumba un trono.*—Situación de la dinastía á principios de setiembre de 1868.—El trono de Isabel II ¿se cayó de puro viejo?—¿La caída del trono fue un hecho fortuito y fatal?—Cómo debemos considerar la historia.—Razones de las que parece desprenderse que el trono de Isabel se había de sostener.—No había en aquella época nadie que le disputara su derecho.—Elementos con que contaba en su favor.—¿Cayó el trono de Isabel II empujado por los generales desterrados?—Antigua fecha desde la que se venia preparando la conjuración.—Los conjurados eran los monárquicos mismos.—Conjuraciones de salon y conjuraciones de club.—Cuáles son las mas culpables ante la moral y ante la historia.—Móviles de las unas y de las otras.—La mujer conspiradora.—El cuerpo y el alma de la Revolucion.—Gonzalez Brabo y Olózaga.—Una logia de carbonarios.—Trabajos de D. Juan Prim.—Preparativos de la sublevación del 22 de Junio.—Cooperación de Moriones, Hidalgo y Pierad.—Elementos con que se contaba para la conjuración.—Ele-

mentos de resistencia.—La noche del 22 de Junio.— Un juego de tresillo en el cuartel de San Gil. — Penetran los sargentos en el cuarto de banderas. — El capitán Torreblanca. — Resistencia de los oficiales. — Jefes de artillería muertos. — Las fuerzas de los sublevados salen á la desbandada.— Tropas que faltan á la cita. — Serrano en el cuartel del Príncipe Pio. — La insurreccion es vencida. — Pierrad busca un sitio donde esconderse. — Isabel II conoce la fuerza de la sacudida que acaba de experimentar su trono.—O'Donnell se hace investir de poderes dictatoriales.—Le falta autoridad para personificar la resistencia á la Revolucion. — Narvaez propone una coalicion de unionistas y moderados. — Nueva hornada de senadores.—La Reina no la acepta.—Resentimiento de O'Donnell contra Isabel II.—La actitud de O'Donnell indispone á los unionistas con la Reina.—La Revolucion adquiere mucha mayor gravedad.—Los obstáculos tradicionales.—Los funerales de Fernando VII y un artículo de Castelar.—*Delenda est Carthago.* — *El Rasgo.* — Trabajos de los progresistas. — *La monja.* — *Misterios.*—El P. Claret.—Su carácter.—Su popularidad como á misionero apostólico.—Sus trabajos de propaganda cristiana.—Se le nombra arzobispo de Cuba. — Sus tareas episcopales. — Atentado contra su persona. — Es elegido confesor de la Reina.—El P. Claret en la corte. — Horror que le inspiraba la política.—*La Llave de Oro.*—Conducta del Confesor con sus detractores.— Propaganda anti-dinástica en las universidades.—La circular del miedo.—Contestacion de Castelar. — El Sr. Montalban renuncia el puesto de rector de la Universidad central.—Es sustituido por el marqués de Zafra.—Motin de los estudiantes.—Medidas que toma el Gobierno. — El decreto de disolucion de las Cortes.—Antes de que este se publique aparece una esposicion entre cuyas firmas figuran las de los presidentes del Senado y Congreso, en la que se exige que las Cortes se reunan inmediatamente. — Para que firmen la esposicion se convoca á los individuos de las Cámaras en el palacio del Congreso.—Se presenta en él el conde de Cheste, capitán general de Madrid. — Se coaligan unionistas, progresistas y republicanos para derribar el trono.—Se asocian á esta obra los duques de Montpensier. — Estos son invitados al palacio de la Reina para asistir á una fiesta de familia. — Conversacion de la Reina y de la Infanta. — Impaciencia de los Montpensier.—Documento en que se les destierra.—Contestacion de los Duques. — El pueblo acoge los rumores que se propalan contra Isabel II.—Las Cortes de Gonzalez Brabo. — Palabras de Cánovas y de Nocedal.—*¡El golpe!* . . . Pág. 5 á 86.

CAP. II.—*La resistencia.* — Arraigo del trono cuando la Revolucion.—Qué se necesitaba para la resistencia eficaz. — Las pasiones políticas antes de la Revolucion. — Fraccionamiento de los partidos.—Qué era el juego de las instituciones.—En qué se basaban las banderas diversas.—De qué provenia el acrecentamiento de las oposiciones.—Era urgente el movimiento de la con-

centracion de las escuelas políticas. — Falta absoluta de firmeza de principios. — Cuatro constituyentes celebradas en el reinado de D.^a Isabel. — Necesidad que tiene el monarca de evitar el cambio de legislación. — Interés de la fidelidad á la ley fundamental del Estado. — La variedad de Códigos fundamentales debilitó el trono de la Reina. — Impunidad de las oposiciones apoyada en la variedad de Códigos. — Condescendencia del poder en la discusión de las bases sagradas de la sociedad. — Agravios inferidos á la Iglesia en el reinado de D.^a Isabel. — Dificultades creadas por la Constitucion del reino de Italia. — Consideraciones de Aparisi y Guizarro sobre el reconocimiento. — Faz política de la cuestion. — Faz religiosa. — Juicios del obispo de Salamanca. — Del de Zamora. — Sentidas expresiones del de Ávila. — Notables palabras del de Pamplona. — Augurio del levantamiento de Navarra. — Lealtad de aquel obispo á la Reina. — Episodios del viaje de la Reina á Lequeitio. — Diálogo de S. M. con Mascarúa. — Móviles del Gobierno en aquel reconocimiento. — Estoicidad del partido progresista objeto de las concesiones del poder. — Cuestiones varias entre el episcopado y el Gobierno. — Cuatro gravísimas disidencias suscitadas durante un trienio entre la Iglesia y el Estado. — El gabinete de O'Donnell. — Posada Herrera y los progresistas. — Los progresistas en el monte Aventino. — *Los obstáculos tradicionales.* — Coincidencia rara. — Un príncipe italiano ocupa el trono del Borbon que reconoció á Italia. — El marqués de Tagliacarne en Zarauz. — Amadeo visita á D.^a Isabel. — Pretende la mano de una de nuestras infantas. — Físico y moral del Príncipe italiano. — El duque de Aosta come con la Reina. — El partido progresista se declara anti-dinástico en el efeco de Price. — Insurrecciones de Aranjuez y de San Gil. — Notables palabras de Narvaez sobre esta última insurreccion. — Despedida del duque de Tetuan. — La caída del ángel arrastra toda la legion. — Actitud sospechosa de *la union liberal*. Pág. 86 á 99.

CAP. III. — *La resistencia.* — *Nueva faz.* — *Ministerio Narvaez.* — *Gonzalez Brabo.* — Constitucion del ministerio Narvaez. — Dos sistemas de resistencia. — Cuál convenia adoptar. — Los confinamientos. — Confirmacion de los augurios de Aparisi. — Narvaez y la restauracion nacional. — Palabras acertadas de Miraflores á la Reina. — Dificultad de dominar el personalismo político. — Discurso régio en la legislatura de 1867 á 1868. — Deferencia de la Reina y de las Cámaras para con el pontificado. — Análisis de aquel discurso y de sus contestaciones oficiales. — Proyectos de ley reparadores. — La política iniciada chocaba con el carácter de los políticos que debian llevarla á cabo. — Diálogo curioso entre Narvaez y Gonzalez Brabo. — Desecciones notables. — Retraimiento general. — El movimiento restaurador llegó tarde. — *¿Cuándo viene la gorda?* — Sinistro significado de esta pregunta popular. — La Revolucion era inevitable. — Fallecimiento de Narvaez. — Necrología de aquel notable estadista. — Sus cualidades personales. — Sus

dotes militares.—Su historia política.—Su mision nacional.—Cómo hubiera podido retardar la caída del trono.—Infidelidad repetida de Narvaez á su programa.—Narvaez político y Narvaez artístico.—Propósitos buenos de Narvaez en sus últimos días.—Su enfermedad.—Su muerte cristiana.—La bendicion del Papa.—Homenaje de *El Pensamiento español* á Narvaez.—Juicio de Balmes sobre Narvaez.—Catálogo de los ministerios que presidió.—Instituciones que fundó.—La guardia civil y la guardia rural.—Plan político de Narvaez sobre esta última institucion.—Gonzalez Brabo sucesor de Narvaez.—Discurso de presentacion del nuevo ministerio.—Jefatura del partido moderado.—¿Era propio para desempeñarla Gonzalez Brabo?—Quién era, de dónde venia, cuál era la historia de este político.—Sus antecedentes.—*El Guirigay*.—Contradicciones de su vida política.—Juicios de señor Cardenal sobre Gonzalez Brabo.—Oposicion de Miraflores.—Carta de Miraflores contra Gonzalez Brabo, historiando una crisis.—Funesta escision del partido moderado.—El ministerio se escudaba torpemente con el trono.—Amenaza de Sardoal.—Tempestad parlamentaria producida por aquella amenaza.—Altivez y terquedad de Gonzalez Brabo.—Diálogo intencionado de Gonzalez Brabo con Miraflores.—Predicciones de Miraflores vertidas en su tertulia.—Dualismo del criterio moderado.—Conceptos de Castelar sobre aquel partido.—Identidad de juicios de Castelar y de Balmes sobre el partido moderado.—Dos procedimientos moderados ayudan á los revolucionarios.—Palabras de Cánovas del Castillo sobre el Partido moderado.—Tendencias opuestas de Catalina y Barzanallana.—Resistencia que necesitaba España en 1868.—La cuestion se planteó en el terreno de la fuerza.—Montpensier y D. Enrique se alian á los antidinásticos.—Generales coaligados.—Prision y confinamiento de los conjurados.—Síntomas alarmantes en el ejército.—El conde de Cheste, capitán general de Madrid.—Orden del día al ejército.—Comentarios de esta orden.—Comparacion de los antiguos pronunciamientos con los modernos.—Progresos de la conspiracion.—Inconveniencias del viaje de la Reina al Norte.—Aturdimiento de Gonzalez Brabo al estallar la rebelion.—Infidelidad de Gonzalez Brabo á la Reina.—Gonzalez Brabo carbonario, progresista constitucional, moderado, dictatorial y carlista.—Sus dotes de inteligencia y de palabra.—El marqués de la Habana nombrado presidente del último ministerio.—Desarrollo de la Revolucion.—Las playas del Mediterráneo y las del Cantábrico.

Página 100 á 148.

CAP. IV.—*¡La catástrofe!*—Dónde se halla el centro de la conjuracion.—Cualidades que reunia Prim para conspirador.—Gentes de que se rodeaba.—Viajes de Alcalá-Zamora.—La marina se asocia á la conjuracion.—Glorias de la Marina española.—Papel que se la hace representar en la Revolucion.—Se anuncia á la Reina que los marinos conspiran.—Como tomaba Isabel II las

denuncias que se le presentaban.— La Reina visita la fragata *Zaragoza*.— Conversacion de la Reina con Malcampo.— Quién era Topete antes de la Revolucion y quién fue despues.— Disidencias entre los unionistas y Prim.— El 8 de setiembre sale de Cádiz el vapor *Buena Ventura*.— Llega á Gibraltar el general Prim.— Se presenta en la bahía de Cádiz.— Fuerzas marítimas sublevadas.— Proclama de Topete.— Proclama de Prim.— Pronunciamiento de Cádiz.— Prestigio de que gozaba Prim entre las masas populares.— Pronunciamiento de las tropas de San Fernando.— Aislamiento de las autoridades.— Causas de este aislamiento.— Los tímidos, los positivistas y los escépticos.— El programa de Cádiz.— Pronunciamiento de Sevilla.— Al frente de la conjuracion está el general Izquierdo.— Conducta del general Vasallo.— Por qué Izquierdo se pasó á la Revolucion.— Intervencion de los militares en la política.— Efectos de esta intervencion.— Vasallo sospecha de la fidelidad de Izquierdo.— Síntomas de rebelion en Sevilla.— Papel que en ella representa el segundo Cabo.— Esfuerzos inútiles del Capitan general.— Se forma una Junta revolucionaria.— Programa y actos de la misma.— Sublevacion de Jerez, Málaga y Tarifa.— Es nombrado presidente del Consejo D. José de la Concha.— Últimos esfuerzos.— Lucha armada en Santander.— El conde de Cheste en Cataluña.— Cómo es recibida su proclama á los catalanes.— Serrano al frente de la insurreccion.— El conde de Girgenti empuña la espada para defender á la Reina.— Organizacion de las fuerzas revolucionarias.— Carta de Serrano á Pavía.— Trabajos de Ayala en favor de la Revolucion.— Muerte de Vallin.— Contestacion de Pavía á Serrano.— Alcolea.— Circunstancias desfavorables del ejército leal.— Caballero de Rodas.— Sorpresa de la brigada de Lacy.— Entrevista de Lacy con Serrano.— El general Echevarría en Alcolea.— La batalla.— Novaliches trata de forzar el puente.— Es herido.— Resultados de la caida de Novaliches.— ¿Quién fue el héroe de Alcolea?— Situacion de Serrano depues de la batalla. Pág. 148 á 231.

CAP. V.— *S. M. la Reina*.— Atmósfera política en 1868.— Fisonomía alarmante de las masas y de los políticos.— Partida de la Reina al Escorial.— El Escorial palacio, monasterio y sepultura.— Felipe II legislando, orando y muriendo allí.— Semblanza de los caracteres de san Jerónimo y Felipe II.— Escena nueva en el Escorial.— Hablan entrado en él reyes muertos, pero jamás la monarquía herida.— ¿Pensamientos que suscitaría aquella entrada al Escorial en la imaginacion de S. M.?— Lo que le hubiera podido decir Felipe II si resucitara.— D.^a Isabel parte para las Provincias Vascongadas.— Leal recibimiento de las Provincias á la Reina.— La etiqueta.— Complacencias de la Reina en Vizcaya.— Episodios sucedidos tres años antes al príncipe de Asturias en aquella tierra.— Anécdotas.— Isabel en un convento.— Resistencia de la Reina en creer en la sublevacion.— Concepto favorable en que tenia á Topete y Malcampo.— Su visita á la fragata *Zara-*

goza.—Solaperfa de Malcampo.—Satisfaccion de la Reina.—Frieda de la marinería en el besamanos del 19 de setiembre en San Sebastian.—Preparativos de una entrevista de la Reina con Napoleón III.—Noticia de la insurreccion gaditana.—La primera idea de la Reina fue regresar á Madrid.—Oposicion de Gonzalez Brabo y de Concha al regreso.—El conde San Luis favorable al mismo.—Defecciones.—Impavidez de la Reina.—Su resolucion.—Dispone el regreso.—Pliegos recibidos en el tren de partida.—Roncali se opone á que la Reina emprenda el viaje.—Altercado respetuoso entre la Reina y Roncali.—Efervescencia en San Sebastian.—Noticia del pronunciamiento de Madrid.—Lealtad de los ingenieros.—Proyectos de resistencia rechazados por la Reina.—Plan de poner el Príncipe bajo la proteccion del duque de la Victoria.—Resuélvese la expatriacion.—Despedida de la Reina á sus cortesanos.—Palabras de Isabel á sus servidores.—Partida para Francia.—Actitud leal de las tropas que la acompañaron en su despedida.—Exclamaciones.—El paso del Bidasoa.—Palabras de D.^a Isabel.—S. M. se despide en Hendaya de todo el ejército español en la persona del brigadier Castillo.—Aplausos á la Reina en San Juan de Luz.—Noble comportamiento del Emperador de los franceses.—Belda, Coronado y Catalina conferencian con la Reina en Bayona.—Manifiesto de D.^a Isabel á España.—Dignidad de aquel manifiesto.—Una carta inoportuna del conde de San Luis.—La Reina despide su servidumbre en Pau.—Escenas y episodios de aquel acto.—Despacho de la Reina á Moctezuma Pág. 294 á 259.

CAP. VI.—*Exámen del grito: «Abajo los Borbones.»*—Significado de aquel grito.—Origen y fundacion de la dinastía borbónica en España.—Observacion y actitud de los gabinetes europeos cuando falleció Carlos II.—Ligereza de los diplomáticos de España en la eleccion del último monarca.—Situacion de España al fallecer Carlos II.—Humillaciones de la España.—Candidatos de la Europa para la corona de Carlos II.—Ventajas, influencias y dificultades de los respectivos candidatos.—Luis XIV, el marqués de Harcourt y el cardenal Portocarrero prepararon de antemano el terreno á favor del duque de Anjou.—Las facultades de derecho y de teología examinaron y deliberaron durante un año sobre á quien pertenecería la corona de Carlos II.—Viena y París acuden á Roma.—Decision de Inocencio XII á favor del duque de Anjou.—Plan político de Luis XIV basado en la entronizacion del duque de Anjou.—Plan religioso del mismo.—Luis XIV preveía la prepotencia germánica.—Palabras de Luis XIV al duque de Anjou su nieto al notificarle su elevacion al trono de España.—Rápida ojeada sobre el reinado de Luis XIV.—El príncipe Leopoldo intriga en las cortes europeas contra Felipe V.—Poderío de la casa de Borbon.—La coalicion europea.—La guerra dinástica en España.—Valor de Felipe V.—Vicisitudes de aquella guerra.—Defectos de Felipe V.—Actitud de Cataluña.—*El Estado*

soy yo de Luis XIV y *los fueros de Cataluña*. — Cómo los fueros de Cataluña no amenguaban el poder, ni afeaban la dignidad del monarca. — Obstáculos que encontró la realización del programa de Luis IV. — Felipe V levantó el espíritu nacional. — Reinado de Fernando VI. — Pujanza de la marina española. — Concordato con la Santa Silla. — Nadie gritó durante su reinado *abajo los Borbones*. — Carlos III. — Lucha constante del cesarismo y el liberalismo. — Gérmen de absorción existente en todo gobierno personal. — El cesarismo y el liberalismo significan la revolución y la subversión. — El absolutismo tiende á utilizar la religión para aumentar el poder político. — El liberalismo tiende á emancipar las conciencias de la autoridad religiosa. — Carlos III fue cesarista. — Concepto del P. Ravnian sobre Carlos III. — Influencia de Aranda sobre el Monarca. — Los jesuitas. — Su misión social. — Eran el grande escollo de los volterianos. — Procedimiento de los jesuitas contra el volterianismo. — Conspiración europea contra los jesuitas. — Espulsión de los jesuitas de España. — Quejas de Voltaire á d'Alembert sobre la expulsión. — La bula de Clemente XIV. — El regalismo en el reinado de Carlos III. — Pendencias con Roma. — Progreso político y administrativo. — Guerras sostenidas á la sazón. — Popularidad de Carlos III. — Carlos IV. — Felices auspicios de su reinado. — Godoy domina pronto su ánimo. — Perturbación introducida á palacio por Godoy. — El grito abajo Godoy. — Fernando VII. — Principio de su reinado. — Guerra de la Independencia. — Cautiverio del Rey. — Fernando y Napoleón. — Levantamiento nacional. — Cortes convocadas por la Regencia en Cádiz. — Constitución de Cádiz. — Regreso del Rey. — El cardenal de Borbon y Fernando VII en Valencia. — Empiezan allí las disidencias entre el Rey y las Cortes. — Absolutismo de Fernando. — Principales hechos de su reinado. — Conspiraciones y pronunciamientos. — Fernando constitucional. — Desaciertos de los constitucionales del año 1820. — Caída de la Constitución. — Anulación por Fernando de todo lo decretado en el trienio constitucional. — Casamiento de Fernando con D.^a Cristina de Borbon. — Cuestiones de sucesión iniciadas con motivo del embarazo de la Reina. — Nacimiento de D.^a Isabel. — Amnistía general. — Muerte de Fernando. — Reinado de D.^a Isabel. — Alegría nacional al nacer de D.^a Isabel. — Carácter de D.^a Isabel. — Definición de sus cualidades de española y soberana. — Rasgos biográficos de D.^a Isabel trazados por D. Manuel Angelon en su *Historia de Isabel II*. — ¿Había motivos serios para sustituir la dinastía borbónica con otra dinastía? — ¿Había una dinastía preferible á la derribada? — Paralelo. — La dinastía inglesa ¿ha favorecido mas al pueblo que la borbónica? — El régimen inglés. — Emigraciones inglesas. — Emancipaciones de las colonias inglesas. — Dinastía italiana. — El mejor príncipe de Italia. — La dinastía alemana. — Consideraciones favorables á la dinastía borbónica bajo el punto de vista de la libertad. — Ideas de mon-

sieur Laurentie sobre *La Revolucion en Europa*. — Al caer D.^a Isabel cayó con ella la libertad y la dignidad de España. — Los *obstáculos tradicionales* eran el dique de las pasiones invasoras. — La caída de D.^a Isabel era inevitable. — El trono de Pio IX ha caído dos veces durante su reinado. — Consideraciones de madama Stael sobre la caída de Luis XIV. — Aplicación de estas consideraciones á la caída de la Reina. — Nunca faltan pretextos para las revoluciones. Pág. 259 á 292.

CAP. VII. — *Ultimos rasgos de lealtad del ejército real*. — Ansiedad de Echevarría. — Paredes se encarga de las tropas de Novaliches. — Ordena la retirada hácia el Carpio. — Parte que se recibe de Madrid. — Cuatro compañías de Alcántara se pasan á los revolucionarios. — Entrevista de Ayala con Echevarría. — Consejo de jefes del ejército real en Villa del Río. — Trillo ante el general Serrano. — Comportamiento de Izquierdo en esta entrevista. Pág. 293 á 302.

CAP. VIII. — *Una consulta de facultativos para la monarquía agonizante*. — Reunion del 29 de setiembre en la presidencia del consejo de ministros. — Palabras de D. José de la Concha. — El Sr. Berriz, gobernador de Madrid, se presenta resuelto á resistir. — ¿Deberá hacerse público lo ocurrido en Alcolea? — Parecer de Lassala, San Roman, el conde de Puñonrostro y Mata y Alós. — Palabras del marqués del Durero. — Propuestas que se hacen para salvar la dinastía. — No eran aceptables para la honra del trono. — Agitación en Madrid. — El gobernador pasando por entre los grupos. — Sorpresa de Rivero al ver lo que pasa en la Presidencia. P. 303 á 314.

CAP. IX. — *La Revolucion en Madrid*. — ¡Abajo los Borbones! — El pueblo derrivando las insignias de la dinastía. — Las turbas de Madrid. — D. Pascual Madoz. — Telégrama de la Junta de Madrid á las de las capitales. — Programa de la Junta revolucionaria. — La capitania general de Madrid queda confiada á Ros de Olano. — Los voluntarios de la libertad nombran sus jefes por medio del sufragio universal. — Los estudiantes piden que se reponga al rector de la universidad, Sr. Montalban. — Vuelven á sus puestos los catedráticos destituidos. — Invitación al pueblo para elegir la Junta de Madrid. — Se dispone que varias comunidades de religiosas desocupen sus conventos. — Falta de lógica de la Revolucion. — Tendencias anticatólicas de los revolucionarios. — Infecundidad de la Revolucion española. — Quiénes se posestonan del poder. — Se ordena que los trabajadores vuelvan á sus talleres. Pág. 315 á 336.

CAP. X. — *La Revolucion en las provincias*. — Cómo se realiza la Revolucion en Barcelona. — Fogatas en las plazas. — Incendio del Ponton. — Disolucion del cuerpo de mozos de escuadra y expulsion de los jesuitas. — *El poder negro*. — Llegan generales revolucionarios á la capital de Cataluña. — Blas Pierrad se declara republicano. — Pronunciamiento de Valencia, Zaragoza, Extremadura y Baleares. — Gracias concedidas por el general Serrano. — La soberanía nacional. Pág. 336 á 351.

GABRIEL CANTORINI

PLIX

LA PASION DEL REDENTOR

VOCES PROTESTICAS

GALERIA CATÓLICA.

Colección de litografías representando las principales escenas de la vida de Jesucristo, de su Santísima Madre, de la Iglesia católica y de los Santos; con texto explicativo y doctrinal al dorso de cada lámina, por los reverendos P. M. Fr. José María Rodríguez, General de la Orden de la Merced; D. Eduardo María Vilarrasa, Cura propio de la parroquia de la Concepción de Nuestra Señora en Barcelona, y D. José Ildefonso Gatell, Cura propio de la parroquia de San Juan, en Gracia (Barcelona). Monumento elevado á Nuestro Santísimo Padre Pio IX, Papa reinante, y dedicado á los excelentísimos é ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos de España. Co- aprobación del Ordinario.

Agotada la primera edición de tan útil como lujosa obra, hemos emprendido una segunda, deseosos de complacer á las muchas personas que nos han indicado apetecían poseerla.—La obra constará de cuatro tomos divididos en cuarenta y nueve entregas á 5 rs. una, y que á instancia de varios suscritores se reparten dos mensuales, logrando de este modo abreviar su duración.

PIO IX.

Historia documentada de su vida y de los primeros veinte y cinco años de su glorioso pontificado, con un razonado juicio de los acontecimientos religiosos, políticos y sociales de la época, relacionados con el Catolicismo, y un exámen detenido de las tres situaciones del mundo, correspondientes al nacimiento de este gran Pontífice, á su elevación á la Sede romana y á la invasión de la capital de la cristiandad. Obra escrita por los reverendos D. Eduardo María Vilarrasa, Cura propio de la parroquia de la Concepción y Asunción de Nuestra Señora en Barcelona, y D. Emilio Moreno Cebada, doctor en sagrada Teología, ambos examinadores sinodales de varias diócesis, y autores de algunas obras religiosas y científicas. — Espléndida edición ilustrada con preciosas láminas grabadas sobre boj, representando los asuntos tratados en la obra.

Dos abultados tomos en 4.º mayor, con 26 magníficas láminas, á 100 rs. en rústica y 120 en pasta.—Tambien se servirá por entregas, dejando á voluntad de los suscritores el tomar semanalmente las que gusten de las 96 de que consta la obra, y cuyo precio es de un real la entrega en toda España.

ILUSTRACION RELIGIOSA.—LAS MISIONES CATÓLICAS.

Boletín semanal de la Obra de la Propagacion de la Fe, establecida en Lyon, Francia.

Un tomo en fólío con gran número de grabados, 50 rs. en rústica y 60 en media pasta.

LA PASION DEL REDENTOR,

por José Pallés. Obra dedicada al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia.

Consta de dos tomos en 4.º á 72 rs. en pasta, ó 242 entregas de 8 páginas, al infimo precio de UN CUARTILLO DE REAL cada una en toda España. Las láminas y la Vista de Jerusalem que la ilustran, son GRATIS.

VOCES PROFÉTICAS

ó signos, apariciones y predicciones modernas concernientes á los grandes acontecimientos de la cristiandad en el siglo XIX, y hácia la aproximacion del fin de los tiempos, por el presbítero J. M. Curicque, de la diócesis de Metz, miembro de la Sociedad de Arqueología y de Historia de la Moselle, miembro corresponsal de la Sociedad histórica de Nuestra Señora de Francia. Quinta edición revista, corregida y aumentada. Traducida al español por el licenciado D. Pedro Gonzalez de Villumbrosia, canónigo de la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Examinador Sinodal de varias diócesis, Misionero Apostólico, etc., etc.

Contendrá dos voluminosos tomos en 8.º mayor, divididos en cuatro cuadernos de unas 350 páginas cada uno, al precio de 8 rs. cada uno en rústica y 12 en pasta. Van publicados dos cuadernos. Terminada la obra se aumentará el precio.